

**Archivo Municipal  
de**

**MAGUILLA**

*Código de referencia* : ES.06076.AMMA/1.1.01//27.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1993

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 135 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Maguilla



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura



0A6447380

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 29 DE MARZO DE 1.993

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gómez para el En Maguilla, cuando son

Concejales

- D. Antonio Gallardo Sánchez las 20 horas del día veinti-
- D. Juan M. Tamayo Sánchez nueve de marzo de mil nove-
- D. Plácido Lara Valenzuela cientos noventa y tres, se /
- D. José A. Jiménez Nuñez reúnen en el Salón de Plenos
- D. Juan M. Paredes Guerrero de la Casa Consistorial los/
- D. Juan Muñoz Molina Sres. que al margen se rela-
- D. Encarnación Uceda Criado cionan con las excepciones /
- D. Miguel Grueso López que infra se indican, para /

Secretario

D. B. Alberto Gil García Preside la sesión el /  
Sr. Alcalde D. Máximo Blanco  
Gómez y actúa de Secretario/  
el que lo es de la Corporación D. B. Alberto Gil García.

D. Encarnación Uceda se incorpora a la sesión en el punto cuarto del Orden del Día y D. Miguel Grueso al iniciarse el quinto.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior.

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de febrero de 1.993, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, acompaña a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes, dicha Acta queda aprobada por unanimidad en los términos que fue redactada.



*[Handwritten signature]*



0A6447381

CLASE 8ª

2.- Aprobación si procede del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.993 y de la correspondiente reserva de crédito.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.993 así como la reserva de crédito correspondiente.

Vista la aportación municipal por habitantes que asciende a la cantidad de 163,30 pesetas.

Por unanimidad de los Sres. presentes se acuerda: y con

1º Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.993.

2º Aprobar una reserva de crédito por un importe de CIENTO NOVENTA Y UNA MIL, OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (191.878 pesetas) como aportación municipal para el mantenimiento del referido Servicio en 1.993.

3.- Aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 01/01/1.993.

Dada cuenta de la finalización de los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1.993.

Constatada por los Sres. asistentes la progresiva disminución de la población del municipio.

Por unanimidad se aprueba la rectificación anual del Padrón municipal de Habitantes a 1 de enero de 1.993 cuyo resumen numérico es el siguiente:

Población de derecho a 1 de enero de 1.993.....	1.170
Varones.....	589
Mujeres.....	581



Handwritten signature



0A6447382

CLASE 8ª

Local contra quienes se hubiera suscitado la certificación de  
4.- Propuesta de la Presidencia para la adopción del sistema de hojas móviles para la transcripción de las actas.

De orden del Sr. Alcalde por Secretaría se informa que la propuesta de la Presidencia de adopción del sistema de hojas móviles para la transcripción de las actas de las sesiones pretende, agilizar el funcionamiento administrativo así como obtener el máximo rendimiento del equipo informático.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199,2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y como se solicita, se acuerda unánimemente adoptar el sistema de hojas móviles para la transcripción de las actas.

5.- Rectificación del Inventario de Bienes referido a 01-01-1.992.

Por Secretaría se informa que con arreglo al artículo 33 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio es preceptivo llevar a cabo la rectificación anual del Inventario de Bienes de la Corporación añadiéndose que el pasado año no se realizó por razones administrativas.

Dada lectura al Inventario de Bienes rectificado la 01-01-1.992 y ante la falta de acuerdo en relación a la valoración de determinados bienes por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

6.- Acuerdo, si procede, para conceder préstamos anuales a vecinos del municipio con cargo al antiguo Pósito.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Sres. asistentes los préstamos concedidos en años anteriores así como los que se hallan pendientes de devolución.

5. Previa deliberación al respecto se acuerda por unanimidad:

1º Conceder préstamos a un cinco por ciento de interés, amortizables en un año, a aquellos vecinos que lo soliciten siempre que no sean deudores de la Corporación



Handwritten signature



0A6447383

CLASE 8ª

Local contra quienes se hubiera expedido Certificación de Descubierta, con cargo al antiguo Pósito Local hasta un importe máximo de SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS CINCO PESETAS (691.805 pesetas) en la medida que se vayan amortizando los préstamos concedidos en ejercicios anteriores.

2º Fijar el importe de los préstamos a conceder en función del número de solicitantes y de los fondos existentes en cada momento.

7.- Designación del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión del puesto de Auxiliar del Servicio de ayuda a Domicilio

Vista la Base Quinta de las aprobadas por el Ayuntamiento Pleno para regir las pruebas de selección de un Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio en la que se contempla la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas por unanimidad se acuerda constituirlo del siguiente modo:

PRESIDENTE: D. Máximo Blanco Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y sustituto D. Antonio Gallardo Sánchez, primer Teniente de Alcalde.

SECRETARIO: D. B. Alberto Gil García, Secretario de la Corporación y suplente Dª Luisa Moreno Orellana.

VOCALES: En representación de la Junta de Extremadura:

Titular: D. Bernabé Esteban Ortega  
Suplente: D. Pedro José García Flores

En representación de los profesionales del Servicio Social de Base:

Titular: Dª Ana Espinal Villarrubia  
Suplente: Mª Victoria Jiménez Monterrubio

En representación del Grupo Municipal de I.U.:

Titular: D. Juan Manuel Tamayo Sánchez  
Suplente: D. Plácido Lara Valenzuela



Handwritten signature



0A6447384

CLASE 8ª

En representación del Grupo Municipal del P.S.O.E.:

TIT Titular: D. Juan Muñoz Molina Nuñez  
SUP Suplente: D. José Antonio Jiménez Nuñez

En representación del Grupo Municipal del P.P.:

TIT Titular: Dª Encarnación Uceda Criado  
SUP Suplente: D. Miguel Grueso López.

8.- Designación del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión del puesto de encargado de Biblioteca. José Luis Paredes Sánchez.

SUPLENTE: D. Juan Muñoz Molina

Dada cuenta de lo dispuesto en la Base Sexta de las aprobadas por el Ayuntamiento Pleno para regir las pruebas de selección de una encargada de la Biblioteca Municipal en la que se contempla la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas referidas, previa deliberación, por unanimidad se acuerda constituirlo como sigue:

9.- MODIFICACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL.  
PRESIDENTE: DD. Máximo Blanco Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: D. Antonio Gallardo Sánchez, primer Teniente de Alcalde.  
SECRETARIO TITULAR: D. B. Alberto Gil García, Secretario de la Corporación. los ingresos del Ayuntamiento:

Suplente: Dª Luisa Moreno Orellana. Alcalde se fije la cuota fija a satisfacer por los contribuyentes en DOSCIENTAS CUATRO PESETAS (204 pesetas) al trimestre.

VOCALES: En representación de la Junta de Extremadura:  
TITULAR: D. Miguel Romero Carmona  
SUPLENTE: D. Bernabé Esteban Ortega.

10.- En representación del Grupo Municipal de I.U.:

TITULAR: D. Plácido Lara Valenzuela se ha entregado por el  
SUPLENTE: D. Juan Manuel Tamayo Sánchez. Licencias de Obras solicitadas por lo que propone dejar el asunto sobre la mesa.



Handwritten signature



0A6447385

CLASE 8.ª

En representación del Grupo Municipal del P.S.O.E.: ~~se acuerda~~  
~~unánime de dejar sobre la mesa este punto del Orden del Día.~~  
 TITULAR: D. José Antonio Jiménez Nuñez  
 SUPLENTE: D. Juan Manuel Paredes Guerrero. ~~Retributiva del~~  
~~Secretario-Interventor.~~

En representación del Grupo Municipal del P.P.: ~~se acuerda~~  
~~Vista la instancia presentada por el titular de la~~  
 TITULAR: D.ª Encarnación Uceda Criado ~~resolución en la que solicita~~  
 SUPLENTE: D. Miguel Grueso López ~~elemento Especifico, previa~~  
~~valoración del puesto y con respecto al límite establecido en~~  
~~el~~ En representación del Sindicato U.G.T.: ~~de abril, tras~~  
~~deliberación se acuerda por unanimidad elevar el Complemento~~  
 TITULAR: D. José Luis Paredes Sánchez ~~de CINCO PESETAS mensuales~~  
 SUPLENTE: D. Juan Muñoz Molina ~~de enero de 1.973, así como la~~  
~~Inclusión en la relación de puestos de trabajo y reserva de~~  
~~creditos~~

En representación del sindicato C.C.O.O.: ~~se acuerda~~  
 TITULAR: D. Luis Martos Esquina ~~Resolución de la 1ª Asamblea~~  
 SUPLENTE: D. Lorenzo Zapata González ~~del día 16 de Mayo de 1.973~~  
~~en Albora (Huelva).~~

9.- MODIFICACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA.

La propuesta de Resolución de la 1ª Asamblea de Municipios Rurales toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que al establecerse el pago del precio público por suministro de agua trimestralmente no se modificó la cuota fija de CIENTO TREINTA Y SEIS PESETAS (136 pesetas), que se satisfacían por los sujetos pasivos bimensualmente, con lo que se produce una disminución de los ingresos del Ayuntamiento:

1. Exigimos del Fondo Nacional de Cooperación Local, una suma para evitarlo propone el Sr. Alcalde se fije la cuota fija a satisfacer por los contribuyentes en DOSCIENTAS CUATRO PESETAS (204 pesetas) al trimestre.

2. Si la propuesta de votación se aprueba por la totalidad de la Corporación Municipal.

10.- Licencias de Obras ~~liberar~~ los mercados agrícolas internacionales entre países de sistemas económicos, indica el Sr. Alcalde que no se han entregado por el Arquitecto Técnico los informes de las Licencias de Obras solicitadas por lo que propone dejar el asunto sobre la mesa.



Handwritten signature



0A6447386

CLASE 8ª

3. Sometida la cuestión la votación se adopta acuerdo unánime de dejar sobre la mesa este punto del Orden del Día.

11.- Solicitud de la Mejora Retributiva del Secretario-Interventor.

Vista la instancia presentada por el titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación en la que solicita una mejora retributiva del Complemento Específico, previa valoración del puesto y con respeto al límite establecido en el artículo 7 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, tras deliberación se acuerda por unanimidad elevar el Complemento Específico de dicho puesto en VEINTE MIL PESETAS mensuales (20.000 pts.) con efectos de 1 de enero de 1.993, así como la inclusión en la relación de puestos de trabajo y reserva de crédito en el Presupuesto para 1.993, por Cerámica La Tacita, Cerámica Artística Barcarrota S.L. y Cerámica Artística

12.- Apoyo, si procede, a la Resolución de la 1ª Asamblea de Municipios Rurales a celebrar el día 16 de Mayo de 1.993 en Albasa (Lérida).

De orden del Sr. Alcalde por Secretaría se da lectura a la propuesta de Resolución de la 1ª Asamblea de Municipios Rurales a celebrar el día 16 de mayo de 1.993 en Albasa (Lérida), acordándose por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación sumarse y hacer suyas las reivindicaciones propuestas. En dicha Asamblea en los términos que se transcriben:

1.- Solicitud si procede, a la Excmo. Consejería de Obras

"1. Exigimos del Fondo Nacional de Cooperación Local, una aportación justa C/basada en los mismos principios de solidaridad a los que se ampara la financiación de las Comunidades Autónomas: población, territorio y renta.

2. Exigimos que la política económica agraria española y de la CEE no destruya nuestros municipios. Virgen de Esparras, sustituyendo ese espacio libre por el parque que se está cogiendo. Es inadmisible liberar los mercados agrarios internacionales entre países de sistemas económicos, edafológicos y climáticos distintos si esto supone la ruina de los agricultores y de los municipios rurales de España y de la CEE. 26 de junio.



Handwritten signature



0A6447387

CLASE 8ª

3. Finalmente, queremos llamar la atención de todos los poderes públicos y sociales; para que se den cuenta que abandonando los municipios rurales arruinan casa y edificios que son obras maestras de la arquitectura popular, hoy patrimonio cultural y referencias singulares de nuestra memoria histórica, para que se den cuenta también que con el abandono de los municipios rurales se degradan también los ecosistemas y los paisajes; que se rompen los vínculos comunes y naturales que relacionan y cohesionan las ciudades con el territorio y finalmente que se den cuenta también que esto no es bueno para nadie." de un Reclamador de Televisión para poder acceder a la Programación del Canal Privado de TV.

**13.- Adjudicación del suministro de Placas de Cerámica para Rotulación de Calles y Plazas de la localidad**

Vistas las ofertas presentadas por Cerámica La Tacita, Cerámica Artística Barcarrota S.L. y Cerámica Artística Artesanía Real. del Canal privado de TV; Canal Plus y que su Grupo S.L. pretende la instalación definitiva.

Comprobada por los Sres. asistentes distintas placas de cerámica de las dos firmas señaladas en último lugar. Faculta para decidir por el nivel la instalación mencionada, lo que hará Por unanimidad de los Sres. presentes se acuerda adjudicar el suministro de placas de cerámica para la rotulación de calles y plazas y, en su caso, la numeración de las viviendas, de la localidad a Cerámica Artística Barcarrota, S.L. de acuerdo con el presupuesto presentado. los sendos canales y que dada la intención de la Alcaldía

**14.- Solicitud si procede, a la Excm. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, del cambio de ubicación de la Plaza de C/ Virgen de Esparias, incluida en la Ampliación de la Delimitación de Suelo Urbano.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que en su opinión y ante la falta de viviendas es preferible suprimir o reducir la plaza proyectada en C/ Virgen de Esparias, sustituyendo ese espacio libre por el parque que se está contruyendo en Acera Zurbarán. llevar a cabo la obra.

Por Secretaria se informa de los trámites a seguir conforme establece el artículo 128 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio.



Handwritten signature



0A6447388

CLASE 8ª

Tras amplia deliberación al respecto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes solicitar a la Excm. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la sustitución de la ejecución de la plaza proyectada en C/ Virgen de Esparias por el parque que se realiza en Acera Zurbarán, dejando así mismo una zona verde en el lugar donde inicialmente figuraba la plaza mencionada. Sánchez

La incoación de expediente de ruina de los edificios de la Casa del Pueblo y Cámara Agraria.

15.- Adquisición, si procede, de un Reemisor de Televisión para poder acceder a la Programación del Canal Privado de TV, Canal Plus. Capital de Habitantes.

Reconocer el primer trienio al funcionario D. S. Albarrán Gil Señala el Sr. Alcalde que provisionalmente se ha colocado un Reemisor de Televisión para acceder a la programación del Canal privado de TV, Canal Plus y que su Grupo I.U. pretende la instalación definitiva. 13 de febrero.

Añade el Sr. Alcalde que la vigente normativa le faculta para decidir por sí mismo la instalación mencionada, lo que hará con el apoyo del Pleno o sin el.

Modificar el horario de oficina y atención al público.  
Por los grupos municipales del P.S.O.E. y P.P. se manifiesta que no se oponen a dicha instalación, pero que entienden que antes deben subsanarse las deficiencias de los demás canales y que dada la intención de la Alcaldía únicamente les resta decir que quedan enterados.

Conceder licencia de apertura de establecimiento a D. Antonio D. Juan Muñoz solicita consten en Acta las palabras del Sr. Alcalde de que cualquiera que sea la postura de los Grupos del P.S.O.E. y P.P. el Reemisor para acceder a la programación del Canal Privado de Televisión, Canal Plus se instalará. Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por Secretaría se informa que es preceptivo consultar a tres empresas capacitadas para llevar a cabo la obra.

Expedir título de Guardia Particular Jurado a favor de D. José María Cortés Salgado.

Expedir título de Guardia Particular Jurado a favor de D. José María Cortés Salgado.



Handwritten signature



0A6447389

CLASE 8ª

16.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

De Orden del Sr. Alcalde por mí el Secretario se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde el 01-02-1993 hasta el día de la fecha por las que acuerda:

- Nombrar funcionaria a D<sup>a</sup> Inés María Parra Sánchez
- La Incoación de expediente de ruina de los edificios de la Casa del Pueblo y Cámara Agraria.
- Autorizar por escrito diversas Resoluciones de alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Reconocer el primer trienio al funcionario D. B. Alberto Gil García.
- Poner al cobro el Precio Público de Suministro de Agua y la Tasa de Recogida de Basura del 25 de enero al 13 de febrero.
- Proponer al Pleno el corte del suministro de agua a los morosos en el pago de este precio público.
- Modificar el horario de oficina y atención al público.
- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para provisión del puesto de encargado de la Biblioteca Municipal.
- Conceder licencia de apertura de establecimiento a D. Antonio Gordillo Villar.
- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para provisión de un puesto de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Solicitar subvención en materia de protección civil de acuerdo con la Orden de 08/03/93.
- Expedir título de Guarda Particular Jurado a favor de D. José M<sup>a</sup> Cortés Guijeño.



Handwritten signature



0A6447390

CLASE 8.ª

- Poner al cobro el Precio Público de Suministro de Agua y Tasa de Recogida de Basura, del tercer trimestre de 1.992 del 26 de marzo al 15 de abril, votos del Grupo de I.U. y la abstención del P.P.
- Reconocer el primer trienio a la funcionaria D<sup>a</sup> Inés María Parra Sánchez. A. Jiménez solicita conste en Acta que su Grupo "el socialista" no tiene nada en contra de los Sres. Quedan todos enterados, para la ubicación de este.

17.- Designación de las Obras a incluir en el próximo reparto del Plan de Empleo Rural

Visto el escrito presentado por D. Francisco Pérez Ajen Manifiesta, el Sr. Alcalde que en breve se procederá a efectuar una reserva de crédito a favor del Ayuntamiento por acuerdo de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones y que a fin de ir agilizando el expediente sería conveniente acordar las obras a llevar a cabo con cargo a dicho crédito, presentada por Ambulancias Cooperativa Extremeña, Sociedad Cooperativa Limitada (ANCOEX) el Sr. En este sentido propone en nombre de I.U. incluir la ejecución de la tercera fase del nuevo Parque Municipal sito en Acera Zurbarán y la adecuación del acceso a la Piscina Municipal municipal de la clase B al objeto de la consecución de la tarjeta de transportes.

D. Juan Manuel Paredes por el grupo socialista, propone el cerramiento del Hogar del Pensionista incluyendo el acondicionamiento de una zona verde. No se han interpretado sus palabras de la sesión anterior cuando se

Sometidas las dos propuestas a votación se acuerda por unanimidad encargar la redacción de las respectivas memorias o proyectos para llevar a cabo las tres obras citadas. Se el enfrentamiento con el Ayuntamiento. Acto seguido, añade D.

18.- Recurso presentado por el Grupo Municipal Socialista contra la Instalación de un Puesto Portátil para la producción y venta de churros en la Explanada de la Casa del Pueblo. dando el preste que considere oportuno.

Dada la lectura al recurso presentado por el Grupo Municipal Socialista, contra la instalación de un puesto portátil para la producción y venta de churros en la Explanada de la Casa del Pueblo, toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que en otras ocasiones no se tiene en cuenta la normativa que ahora se invoca y cuya aplicación exigen los recurrentes.



0A6447391

CLASE 8ª

Sometido el asunto a votación, se desestima el recurso interpuesto por mayoría con los votos del Grupo de I.U. y la abstención del P.P. (300.000 pts), previa deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad conceder la subvención solicitada. D. José A. Jiménez solicita conste en Acta que su Grupo -el socialista- no tiene nada en contra de los Sres. titulares del Kiosco y sí contra la ubicación de este. en la liquidación de Tasa por Licencia Urbanística.

19.- Instancias de Particulares

Visto el informe del técnico municipal en el que se hace constar Visto el escrito presentado por D. Francisco Pérez Asensio interesando se le autorice a enganchar en la red general de saneamiento de aguas con las traseras de la C/ San Isidro Alto número 29, sometida la cuestión a votación, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

21.- Buzona y Brevetadas

Vista la instancia presentada por Ambulancias Cooperativa Extremeña, Sociedad Cooperativa Limitada (AMCOEX) el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda comunicar al interesado que no tiene inconveniente alguno para tramitar el expediente ante los organismos competentes para la concesión de licencia municipal de la clase E en el objeto de la consecución de la tarjeta de transportes.

Dada lectura al escrito presentado por la Comisión Pro-San Isidro, D. Antonio Gallardo señala que se han malinterpretado sus palabras de la sesión anterior cuando se ha afirmado que el Ayuntamiento busca protagonismo en la fiesta. Considera este mismo Concejal que la postura de la Comisión no es razonable y se ha posicionado desde el enfrentamiento con el Ayuntamiento. Acto seguido, añade D. Antonio Gallardo que su Grupo se mantiene en la propuesta efectuada el mes pasado de que el Ayuntamiento sufrague dos noches de baile con acceso gratuito y la Comisión las otras dos fijando el precio que considere oportuno.

Previa deliberación al respecto se acuerda por mayoría absoluta con los votos de los Grupos Socialista y del P.P. y en contra del de I.U. subvencionar a la Comisión Pro-San Isidro con TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000 pts.) así como la instalación por parte del Ayuntamiento del alumbrado de costumbre y la donación del precio público por ocupación de la vía pública.



Para saber con seguridad si este Acta queda debidamente sentada en el expediente de trece folios de la Ciudad de los reinos de 0A6447391 al 0A6447392 y del 1.º de 0A6447393. Maguilla, a 1.º de Mayo de 1978.



0A6447392

CLASE 8.ª

Dada lectura al escrito presentado por la Junta Parroquial en el que solicita una ayuda económica de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000 pts), previa deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad conceder la subvención solicitada.

20.- Rectificación de error material sufrido en la Liquidación de Tasa por Licencia Urbanística.

Visto el informe del técnico municipal en el que se hace constar el error de medición precedido con anterioridad en la obra realizada por D. Mauricio Arriero Cayetano, por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda su rectificación.

21.- Ruegos y Preguntas

Dª Encarnación Uceda pregunta al Sr. Alcalde si se han tomado algunas medidas contra las deficiencias de funcionamiento de los aseos del Hogar del Pensionista.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha dado cuenta a la empresa constructora para que los subsane.

A continuación Dª Encarnación ruega al Sr. Alcalde que se comuniquen a los Sres. Concejales las invitaciones y escritos que se reciban en el Ayuntamiento para ellos.

A esto responde el Sr. Alcalde diciendo que así se hará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 23 horas y 25 minutos, en el lugar y fecha al principio reseñados, extendiéndose la presente acta que conmigo firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 23 horas y 25 minutos, en el lugar y fecha al principio reseñados, extendiéndose la presente acta que conmigo firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta queda extendida en trece folios de la Clase 8ª números del 0A6447380 al 0A6447392 y del 1 al 13. Maguilla, a 29 de Mayo de 1.993



SECRETARIO



Alcalde





0A6447393

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.993

el fin de evitar que se produjeran daños y efectos perjudiciales en la misma. **ASISTENTES**

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gómez

En Maguilla, cuando son las 21,35 horas del día veintinueve de abril de mil novecientos

Concejales

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Juan M. Tamayo Sánchez
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. José A. Jiménez Nuñez
- D. Encarnación Uceda Criado
- D. Miguel Grueso López

ve de abril de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en / el Salón de Plenos de la Casa/ Consistorial los Sres. que al/ margen se relacionan, para ce- / lebrar sesión ordinaria en pri- / mera convocatoria.

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García

Preside la sesión el Sr. Al- / calde D. Máximo Blanco Gómez / y actúa de Secretario el que / lo es de la Corporación D. B. Alberto Gil García.

No asisten ni excusan su ausencia los Sres. Concejales D. Juan Manuel Paredes Guerrero ni D. Juan Muñoz Molina.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de marzo de 1.993, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80,2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se adjunta a la convocatoria.

D. Antonio Gallardo solicita la palabra y una vez concedida señala que en el borrador mencionado no se recogen las palabras del Sr. Alcalde de delegar en su persona la Presidencia del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para proveer una plaza de encargada de biblioteca.



Handwritten signature



0A6447394

CLASE 8ª

Añade, el mismo Sr. Gallardo que también se ha omitido el ruego que formuló de que se llevaran a cabo determinadas actuaciones en la Charca Municipal de las Tencas tendentes a evitar que se produjeran daños y efectos perjudiciales en la misma.

Hechas estas salvedades el acta meritada queda aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.

2.- Resoluciones de la Alcaldía

De orden de la Alcaldía se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde el último Pleno celebrado por las que se resuelve:

- Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D<sup>a</sup> Maria José Morillo Nuño.
- Aprobar la lista de admitidos y excluidos definitivos a las pruebas para proveer una plaza de Encargado de Biblioteca, así como nombrar el Tribunal, y fecha y lugar de celebración del primer ejercicio.
- Aprobar la lista de admitidos y excluidos definitivos a las pruebas para proveer una plaza de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como nombrar el tribunal, y fecha y lugar de celebración del primer ejercicio.

Quedan todos enterados.

3.- Aprobación si procede, de la Rectificación del Inventario de Bienes a 01/01/1992.

Señala el Sr. Alcalde que este asunto quedó sobre la mesa en la última sesión plenaria celebrada, no obstante la valoración que figura en Inventario no es acorde con el valor real de los bienes en él incluidos por lo que propone quede de nuevo sobre la mesa.





0A6447395

CLASE 8ª

Sometida la propuesta a votación se acepta por unanimidad de los Sres. asistentes.

4.- Aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-administrativas que han de regir la subasta del Bar de la Piscina Municipal.

De orden del Sr. Alcalde por Secretaría se procede a dar lectura del Pliego de Cláusulas Económico-administrativas que han de regir la subasta del Bar de la Piscina Municipal.

Previa deliberación de los Sres. asistentes se acuerda su aprobación unánime en los términos que se transcriben:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA LA SUBASTA PUBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA-BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ESTA VILLA.

1ª OBJETO DEL CONTRATO: El Excmo. Ayuntamiento de Maguilla convoca subasta pública para contratar el arrendamiento de los servicios de café-bar de la Piscina Municipal de Maguilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

2ª PLAZO DEL CONTRATO: La duración del contrato de arrendamiento a celebrar será de dos años.

3ª TIPO DE LICITACION: Se señala como cánon mínimo de licitación para el arrendamiento de los servicios objeto del contrato el de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS anuales (150.000 pts/año).

Al precio que resulte se le añadirá el 15 % de I.V.A.

4ª PAGO: El cánon del arrendamiento será satisfecho por el adjudicatario definitivo, mediante ingreso en una de las cuentas bancarias abiertas a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Maguilla, del 1 al 15 de Octubre de cada año.

5ª DEBERES DEL ADJUDICATARIO: Serán deberes del adjudicatario, los siguientes:

A) Prestar los servicios correspondientes de Café-bar con personal, material y utensilios propios y con la debida agilidad y eficacia.



0A6447396

CLASE 8ª

B) Dotar el local destinado a dichos servicios de las instalaciones precisas y en consonancia con la categoría y capacidad del mismo, especialmente por lo que se refiere a cafetera, cocina, frigorífico, etc, cuyo consumo eléctrico será de cuenta del adjudicatario, así como el agua.

C) Mantener en buen estado las dependencias objeto de la prestación del servicio, cuya limpieza diaria correrá de su cuenta, sin que en las mismas pueda realizarse obra alguna de carácter permanente sin la expresa autorización del Ayuntamiento y abonar los daños y perjuicios que, no siendo los propios de su uso, se causen en las dependencias o instalaciones.

D) Ajustarse a las normas que se impongan por el Ayuntamiento respecto a la disciplina y horario de la prestación de los servicios. La propuesta irá también acompañada de recibo acreditativo de haber prestado la garantía.

E) Estar en posesión de las autorizaciones legales y fiscales para el ejercicio de la actividad mencionada y cubierto en el pago de la Seguridad Social del personal que emplee en la prestación de los servicios. Dichas plicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al de la adjudicación.

F) Dejar libres y vacuos, a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo señalado, los bienes objeto de la prestación de los servicios mencionados y el reconocimiento de la potestad de aquel para acordar y ejecutar el lanzamiento, en su caso.

**ADJUDICACION:** Corresponde al Ayuntamiento Pleno la adjudicación.

G) En general, a conservar en perfecto estado las obras e instalaciones, destinándolas exclusivamente al uso pactado, a realizar por su cuenta todas las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios y a devolverlas, al terminar el contrato, en el mismo estado en que las recibió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139,3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

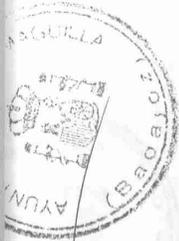
**COSTOS:** El adjudicatario queda obligado a satisfacer el

**DIRECCION E INSPECCION:** La inspección y dirección del servicio, así como de las correcciones que fueren precisas, corresponde al Sr. Alcalde o a la persona en quien delegue.



0A6447397

CLASE 8ª



*[Handwritten signature]*

**7ª PROPOSICIONES:** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría Municipal, de las 8 a las 15 horas, hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas de este concurso. con pérdida de la fianza depositada.

**8ª DOCUMENTOS:** Los interesados presentarán con sus proposiciones los siguientes documentos: en la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Contr. - Modelo de proposición que figura en la base 17ª. demás disposiciones vigentes en la materia.

- Documento acreditativo de haber prestado fianza.

- Oferta económica que contenga la proposición por la que estaría dispuesto a prestar referido servicio.

**9ª GARANTIA PROVISIONAL:** La propuesta irá también acompañada de recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas, equivalente al 3 % del tipo de licitación. Las proposiciones que se

ajustarán sustancialmente al modelo inserto en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan diez días naturales contados desde el de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicho acto podrá modificarse en su fecha u hora notificándosele previamente a los interesados.

**10ª APERTURA DE PLICAS:** La apertura del plicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan diez días naturales contados desde el de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicho acto podrá modificarse en su fecha u hora notificándosele previamente a los interesados.

**11ª ADJUDICACION:** Corresponde al Ayuntamiento Pleno la adjudicación de la subasta y a tal fin resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa para los fines del mismo, en atención al precio propuesto. Los adjudicatarios de la Piscina Municipal, se compromete a la prestación de dichos

**12ª GARANTIA DEFINITIVA:** El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva equivalente al 25 % del canon anual, deduciéndose la cantidad aportada en concepto de garantía provisional. Los adjudicatarios de piscinas y los fiscales de todo orden.

**13ª GASTOS:** El adjudicatario queda obligado a satisfacer el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y formalización del contrato y todo género de tributos estatales y municipales.



0A6447398

CLASE 8ª



Handwritten signature

14ª **MORA DEL CONTRATISTA:** El contratista incurrirá en mora por incumplimiento de sus obligaciones y la falta de pago en el plazo señalado del cánon correspondiente dará lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza depositada.

15ª **DERECHO SUPLETORIO:** En lo no previsto en este Pliego de Condiciones, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en la materia.

16ª **TRIBUNALES COMPETENTES:** Para conocer de cuantas derivaciones del contrato administrativo que se formalice, serán competentes los tribunales de la ciudad de Llerena sin perjuicio de las sucesivas instancias.

17ª **MODELO DE PROPOSICION:** Las proposiciones que se suscriban se ajustarán sustancialmente al modelo inserto a continuación:

**MODELO DE PROPOSICION**

Don....., vecino de....., con D.N.I. nº....., en nombre propio (o en representación de.....) hace constar:

Que enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha....., para contratar, mediante subasta, el arrendamiento de los servicios de café-bar de la Piscina Municipal, se compromete a la prestación de dichos servicios, durante dos años, mediante el abono del cánon anual de .....(en letra).....pesetas y a cumplir sus obligaciones laborales y de la Seguridad Social con los productores que emplee y los fiscales de todo orden.

El precio de adjudicación quedará incrementado con el 15 % de I.V.A.



0A6447399

CLASE 8ª

Asimismo declara no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 9 de la Ley de contratos del Estado, conforme a la redacción dada por el R.D. Legislativo 931/1986, de 2 de mayo y no ser deudor del Ayuntamiento por concepto alguno contra el que se haya expedido certificación de descubierto, de la Excm. Diputación Provi. (fecha y firma) en el que se solicita al Ayuntamiento de Maguilla que designe dos proyectos para

5.- Licencias de Obras:

Operativo Local, fijando su orden de prioridad, previa deliberación en la que el Sr. Alcalde mani. Por mí el Secretario, se advierte de la obligatoriedad de redacción de proyecto técnico, por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial, para las obras de nueva planta y las que afecten a la estructura fundamental de la edificación y vivienda.

Acto seguido, por mayoría simple con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y las abstenciones de los Concejales D. José Antonio Jiménez, Dª Encarnación Uceda y D. Miguel Grueso, se aprueban las Liquidaciones por Tasa de Licencia Urbanística de las siguientes obras que han realizado:

- D. José Santos Cordero
- D. Ricardo Motiño Molina
- Panadería Barragán
- D. Manuel Pereira Vázquez
- D. Juan Bustamante Hidalgo
- D. Antonio González Guerrerontado por D. Pedro Custodio
- Dª Setefilla Gallardo Valenzuela
- D. Manuel Motiño Uña
- D. Juan Antonio Cancho Pérez
- Dª Manuela Silva Ortiz
- D. Miguel Manzano Jiménez
- D. Juan Sánchez Reyes
- D. Javier Cuadrado Guillet
- D. Juan Francisco Nuño Grueso
- D. Plácido Lara Fernández. En este caso se abstiene por razón de parentesco D. Plácido Lara.
- D. Rafael Mancera Verjano
- Dª Luisa Sánchez Rodríguez.

Con idénticas mayoría y votación se deniegan las valoraciones de las obras de D. Manuel Sánchez Aldana y D. Eustaquio Bernardino Gallardo.

recna 31/03/93, se han rectificano errores de hecho padecidos en este punto núm. 5. Maguilla, a de junio de 1.993

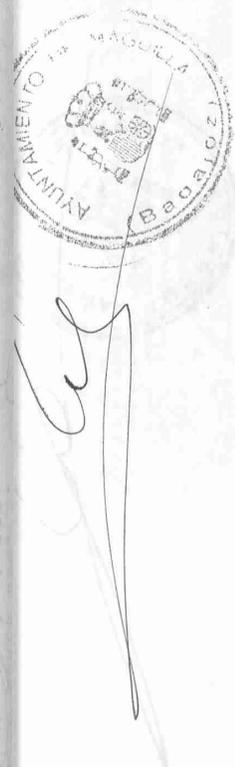


Handwritten signature and stamp: SECRETARIO



0A6447400

CLASE 8ª



6.- Aprobación de la relación priorizada de proyectos a incluir en el Programa Operativo Local 1.996-1.999. según la sujeción mediante pública subasta de varios solares propiedad del Ayuntamiento.

Visto el escrito remitido por el Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en el que se solicita al Ayuntamiento de Maguilla que designe dos proyectos para incluir en el Programa Operativo Local fijando su orden de prioridad, previa deliberación en la que el Sr. Alcalde manifiesta que no le parece razonable obligar al Ayuntamiento a determinar a tan largo plazo las actuaciones a incluir en dicho Programa, se acuerda por unanimidad señalar los siguientes proyectos y por este orden:

1º Proyecto de desarrollo local en infraestructuras perteneciente al Subeje de Desarrollo Local con un importe global de CUARENTA MILONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (40.400.000 pts.), en distribuidos entre las anualidades 1.996-1.999 a razón de 10,1 millones de pesetas por año.

2º Proyecto de canalización, encauzamiento y regularización de aguas y/o ríos, encuadrados en el Subeje Agua, con idéntico presupuesto y distribución que el anterior.

D. Antonio Gallardo ruega al Sr. Alcalde y al Concejal delegado de Agricultura, D. Miguel Brozos, que se comunique a 7.- Instancias de Particulares: almacenar leña de olivo sin haberla tratado previamente contra la palomilla.

Visto el escrito presentado por D. Pedro Custodio Gutierrez en el que solicita autorización para la instalación de un puesto para venta de turrónes durante las fiestas patronales, por unanimidad se acuerda acceder a lo interesado.

Responde la Presidencia que no se da distinto trato. Dada lectura a la instancia presentada por D. Antonio Gallardo en nombre y representación de la Asociación de Padres de Alumnos del colegio Público Inocencio Durán en la que solicita la aportación de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 PTS) del Ayuntamiento para subvencionar parte de los gastos que la celebración de la Semana Extremeña de Maguilla conlleva, por unanimidad, se acuerda conceder dicha ayuda.



0A6447401

CLASE 8ª

8.- Aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-administrativas por las que se ha de regir la enajenación mediante pública subasta de varios solares propiedad del Ayuntamiento:

Firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, va el Secretario certifico.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que al no ser exactas las mediciones de los inmuebles debería dejarse para ser tratado en próxima sesión, proponiendo que se deje el asunto sobre la mesa.

Sometida la propuesta a votación se acepta por unanimidad.

9.- Ruegos y Preguntas

- D. José Antonio Jiménez pregunta al Sr. Alcalde cuando va a entrar en funcionamiento el nuevo depósito de agua.

Responde el Sr. Alcalde que hoy mismo ha gestionado este asunto en la Junta de Extremadura, pero que la última decisión la tiene la Administración Autonómica.

- D. Antonio Gallardo ruega al Sr. Alcalde y al Concejal delegado de Agricultura, D. Miguel Grueso, que se comunique a los vecinos que se abstengan de almacenar leña de olivo sin haberla tratado previamente contra la palomilla.

- D. José Antonio Jiménez pregunta al Sr. Alcalde por qué se da distinto trato a los vecinos en relación con la retirada de escombros de los Ejidos.

Responde la Presidencia que no se da distinto trato, sino que se ha requerido a alguno de ellos por ocupar parte del camino.

Dª Encarnación Uceda pregunta si se ha enviado a algún operario para limpiar las fincas tras las Pascuas.

Responde el Sr. Alcalde afirmativamente.



OA6447402

CLASE 8ª

queda extendida en diez folios de la Clase 8ª numerados del OA6447393 al OA6447402 y del 14 de Mayo de 1.993

SECRETARIO



Planos



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 23 horas y 15 minutos, en el lugar y fecha al principio reseñados, extendiéndose la presente acta que conmigo firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

En Maguiza, a las veintiuna horas y treinta minutos del día diez de Mayo de mil novecientos noventa y tres, en el Ayuntamiento de Maguiza, en el margen de la presente acta se indica, y en la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día diez de Mayo de mil novecientos noventa y tres, motivada por la necesidad de proceder al nombramiento de Presidente y Vocales, Titulares y Suplentes, de las mesas electorales para las Elecciones a Cortes Generales del día 6 de Junio.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, Actúa como Secretario D. B. Alberto Gil García.

D. José Antonio Jiménez se incorpora al iniciarse el debate del 2º punto.

No asiste ni excusa su ausencia D. Juan Muñoz Molina.

Enrolada la sesión por la Presidencia se pasó a tratar el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, al procedo, del borrador del acta de la sesión anterior.

Pregunta el Sr. Alcalde a los Srta. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de abril de 1.993.



0A6447403

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE MAYO DE 1.993

ASISTENTES

- D. Máximo Blanco Gómez
- Concejales
- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Juan M. Tamayo Sánchez
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. José A. Jiménez Nuñez
- D. Encarnación Uceda Criado
- D. Miguel Grueso López
- D. Juan Manuel Paredes Guerrero
- D. B. Alberto Gil García

SECRETARIO

sorteo para designación de Presidente y Vocales, Titulares y Suplentes, de las mesas electorales para las Elecciones a Cortes Generales del día 6 de junio.

INVENTARIO DE BIENES A 01-01-92

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez. Actúa como Secretario D. B. Alberto Gil García.

D. José Antonio Jiménez se incorpora al iniciarse el debate del 2º punto.

No asiste ni excusa su ausencia D. Juan Muñoz Molina.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a tratar el siguiente:

Linde: Len. Finca de D. Pedro Ortiz Morillo, D. Josefina Reyes Paz, D. Francisco

ORDEN DEL DIA. Pto. Constitución.

TÍTULO: Desmembrado

FECHA ADQUISICIÓN: Inmemorial

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Destino: Orden Local

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de abril de 1.993,



0A6447404

CLASE 8ª



que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se adjunta a la convocatoria.

NOMBRE: Vivienda  
SITUACION: contestarse negativamente por todos los presentes, dicha Lacta queda aprobada por unanimidad en sus mismos términos. Es 470 m/2

LINDEROS: Frente con C/ Rogelio García, Dcha. entrando, vivienda propiedad Ayto. Izda. entrando, con vivienda D.

2.- Aprobación, si procede de la rectificación del Inventario de Bienes a 1 de enero de 1.992

TITULO: Desconocido.  
FECHA Visto: del Inventario de Bienes, previa deliberación al efecto se acuerda por unanimidad su rectificación a uno de enero de mil novecientos noventa y dos, en los términos que siguen: Arrendamiento.

RENTA: 40.000 Pts./año.

INVENTARIO DE BIENES A 01-01-92

Nº ORDEN: 3  
NOMBRE: Vivienda EPIGRAFE 1: BIENES INMUEBLES

SITUACION: C/ Rogelio García, 17

NATURALEZA: Urbana. Patrimonial

SUPERFICIE: 485 m/2

LINDEROS: Izda. entrando, vivienda propiedad Ayto. Dcha.

Nº ORDEN: 1 en vivienda D. Miguel García Bernardine. Frente

NOMBRE: Casa Consistorial errera D. José L. Prieto Gimén.

SITUACION: Pl/ Constitución, 1

NATURALEZA: Urbana. Servicio Público

SUPERFICIE: 485 m/2

LINDEROS: 17 Con fincas de D. Pedro Ortiz Morillo, Dña. Josefa

Reyes Paz, D. Francisco Dávila Lianes, Pl/ Constitución.

TITULO: Desconocido

FECHA ADQUISICION: Inmemorial

ESTADO: Bueno

VALOR: 8.278.000 Pts.

DESTINO: Admón Local



0A6447405

CLASE 8ª



Nº ORDEN: 2  
 NOMBRE: Vivienda  
 SITUACION: C/ Rogelio García, 15  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 470 m/2  
 LINDEROS: Frente con C/ Rogelio García. Dcha. entrando, vivienda propiedad Ayto. Izqda. entrando, con vivienda D. Miguel Ortiz Bermejo. Fondo con terreno D. José L. Prieto Gimón.  
 TITULO: Desconocido.  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial.  
 ESTADO: Bueno  
 VALOR: 3.736.000 Pts.  
 DESTINO: Arrendamiento.  
 RENTA: 60.000 Pts./año.

Nº ORDEN: 3  
 NOMBRE: Vivienda  
 SITUACION: C/ Rogelio García, 17  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 455 m/2  
 LINDEROS: Izqda. entrando, vivienda propiedad Ayto. Dcha. entrando, con vivienda D. Miguel García Bernardino. Frente C/ Rogelio García. Fondo terrero D. José L. Prieto Gimón.  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial.  
 ESTADO: Bueno  
 VALOR: 3.574.000 Pts.  
 DESTINO: Arrendamiento.  
 RENTA: 60.000 Pts./año.



0A6447406

**CLASE 8.ª**



Nº ORDEN: 4  
NOMBRE: Vivienda  
SITUACION: C/ Acera Zurbarán  
NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
SUPERFICIE: 131 m/2  
LINDEROS: Bajo con C. Sanitario. Lados Acera Zurbarán.  
TITULO: Desconocido.  
FECHA ADQUISICION: Construido en 1.983  
ESTADO: Bueno  
VALOR: 3.144.000 Pts.  
DESTINO: Arrendamiento.  
RENTA: 60.000 Pts.

---

Nº ORDEN: 5  
NOMBRE: Cementerio Municipal  
SITUACION: Ejido Patineros  
NATURALEZA: Rústica. Patrimonial  
LINDEROS: Con Ejidos Patineros.  
TITULO: Desconocido  
FECHA ADQUISICION: Construido en 1.972  
ESTADO: Bueno  
VALOR: 1.000.000 Pts.  
DESTINO: Cementerio.

---

Nº ORDEN: 6  
NOMBRE: Grupo Escolar  
SITUACION: C/ LaLaguna, s/n  
NATURALEZA: Urbana. Serv. Público  
SUPERFICIE: 3.400 m/2  
LINDEROS: C/ La Laguna. Carretera Maguilla-Azuaga. Campo de Fútbol.  
TITULO: Desconocido.  
FECHA ADQUISICION: Reconstruido en 1.987  
ESTADO: Bueno  
VALOR: 10.000.000 Pts.  
DESTINO: Servicio. Enseñanza

---



0A6447407

CLASE 8ª



Nº ORDEN: 7  
 NOMBRE: Salón de Actos  
 SITUACION: C/ Ramón Y Cajal Municipal  
 NATURALEZA: Urbana. Servi. Público  
 SUPERFICIE: 228 m/2  
 LINDEROS: Parque Municipal. Carretera Maguilla-Azuaga.  
 TITULO: Desconocido.  
 FECHA ADQUISICION: Construido en 1.985  
 ESTADO: Bueno  
 VALOR: 4.560.000 Pts.  
 DESTINO: Actividades Culturales.

Nº ORDEN: 8  
 NOMBRE: C. Sanitario  
 SITUACION: C/ Acera Zurbarán  
 NATURALEZA: Urbana. Serv. Público  
 SUPERFICIE: 131 m/2  
 LINDEROS: Acera Zurbarán  
 TITULO: Desconocido.  
 FECHA ADQUISICION: Construido en 1.983  
 ESTADO: Bueno  
 VALOR: 2.751.000 Pts.  
 DESTINO: Atención Sanitaria

Nº ORDEN: 9  
 NOMBRE: Campo Futbol  
 SITUACION: Entre Camino Castana y Colegio Público.  
 NATURALEZA: Urbana. Uso Público  
 SUPERFICIE: 6.500 m/2  
 LINDEROS: Norte con Ejidos Patineros y Vestuarios. Sur: C/ La Laguna; vivienda D. Manuel Recio Cruz y Colegio Público. Este: Finca diversos propietarios. Oeste: viviendas D. Juan Romero Fernandez, D. Ricardo Motiño Molina y D. Manuel Barragán Bustamente.  
 TITULO Y FECHA ADQUISICION: Permuta Parcial.  
 ESTADO: Regular  
 VALOR: 12.800.000 Pts.  
 DESTINO: Práctica de deportes.



0A6447408

**CLASE 8ª**



Nº ORDEN: 10  
 NOMBRE: Pista Polideportiva.  
 SITUACION: Junto a Piscina Municipal  
 NATURALEZA: Urbana. Uso Público  
 SUPERFICIE: 1.058 m/2  
 LINDEROS: Norte y Este: Piscina Municipal. Sur y Oeste: Ejidos Patineros.  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Construida en 1.991  
 ESTADO: Bueno  
 VALOR: 5.290.000 Pts.  
 DESTINO: Práctica de deportes.

Nº ORDEN: 11  
 NOMBRE: Piscina Municipal  
 SITUACION: A la Dcha. de la Carretera de Pilas Aguilla  
 NATURALEZA: Urbana. Uso Público  
 SUPERFICIE: 8.869 m/2  
 LINDEROS: Norte: Complejo La Caldera. Sur, Este y Oeste: Ejidos Patineros.  
 TITULO: Desconocido.  
 FECHA ADQUISICION: Construcción iniciada en 1.989  
 ESTADO: Bueno  
 VALOR: 20.000.000 Pts.  
 DESTINO: Recreo, ocio, descanso, ...

Nº ORDEN: 12  
 NOMBRE: Plaza Abastos  
 SITUACION: C/ Virgen Esparias  
 NATURALEZA: Urbana. Serv. Público  
 SUPERFICIE: 484 m/2  
 LINDEROS: Norte, Sur y Este: C/ Virgen de Esparia. Suroeste: Hogar Pensionista. Oeste: Solar propiedad de D. Juan M. Paredes Sánchez.  
 TITULO: Cesión por urbanización  
 FECHA ADQUISICION: 1.991  
 ESTADO: Bueno  
 VALOR: 9.314.300 Pts.  
 DESTINO: Mercado de Abastos



0A6447409

CLASE 8ª



Nº ORDEN: 13  
 NOMBRE: Hogar Pensionista  
 SITUACION: C/ Virgen Esparias  
 NATURALEZA: Urbana. Servicio Público.  
 SUPERFICIE: 440 m/2  
 LINDEROS: Norte: Pl/ Abastos. Oeste y Sur: C/ Virgen Esparia.  
 Este: solar D. Juan M. Paredes Sánchez.  
 TITULO: Cesión por urbanización  
 FECHA ADQUISICION: 1.991  
 ESTADO: Bueno  
 VALOR: 6.830.800 Pts.  
 DESTINO: Hogar de Pensionistas

Nº ORDEN: 14  
 NOMBRE: Parque Municipal  
 SITUACION: A la Dcha. de la Carretera Maguilla-Azuaga  
 NATURALEZA: Urbana. Uso Público  
 LINDEROS: C/ Ramón y Cajal.  
 TITULO Y FECHA ADQUISICION: Desconocidos  
 ESTADO: Bueno  
 VALOR: 6.000.000 Pts.  
 DESTINO: Parque

Nº ORDEN: 15  
 NOMBRE: Cochera en vivienda médico  
 SITUACION: C/ Acera Zurbarán  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 25 m/2  
 LINDEROS: C/ Acera Zurbarán  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Construido en 1.983  
 ESTADO: Bueno  
 VALOR: 225.000 Pts.  
 DESTINO: Cochera.



0A6447410

**CLASE 8ª**



Nº ORDEN: 16  
NOMBRE: Vestuarios Campo Futbol  
SITUACION: Entre Camino Castana y Colegio Público  
NATURALEZA: Urbana. Uso Público.  
SUPERFICIE: 126 m/2  
LINDEROS: Norte: Ejidos Patineros. Sur: C/ La Laguna, vivienda de D. Manuel Recio Cruz y Colegio Público. Este: Finca diversos propietarios. Oeste: viviendas D. Juan Romero Fernández, D. Ricardo Motiño Molina y D. Manuel Barragán Bustamante.  
TITULO Y FECHA ADQUISICION: Permuta parcialmente.  
ESTADO: Regular  
VALOR: 1.260.000 Pts.  
DESTINO: Actividades deportivas.

-----

Nº ORDEN: 17  
NOMBRE: Solar  
SITUACION: C/ La Laguna, 2  
NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
SUPERFICIE: 494,03 m/2  
LINDEROS: Frente C/ Laguna. Dcha. entrando: vivienda D. Braulio Molina Zapata. Izqda. entrando: vivienda D. José Luis Morillo Grueso y Hdros. D. Francisco Rico Dávila. Fondo: vivienda D. Antonio Mena Romero.  
TITULO: Desconocido  
FECHA ADQUISICION: Fecha Inmemorial  
VALOR: 988.060 Pts.

-----

Nº ORDEN: 18  
NOMBRE: Solar  
SITUACION: C/ Sacrificio, 25  
NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
SUPERFICIE: 159,88 m/2  
LINDEROS: Frente: C/ Sacrificio. Dcha. entrando: solar Municipal. Izqda. entrando: vivienda D. Mauricio Arriero Cayetano. Fondo: solar Municipal.  
TITULO: Desconocido  
FECHA ADQUISICION: Fecha Inmemorial  
VALOR: 319.770 Pts.

-----



0A6447411

CLASE 8ª



Nº ORDEN: 19  
 NOMBRE: Solar  
 SITUACION: C/ San Isidro Alto, 38  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 318,77 m/2  
 LINDEROS: Frente: C/ San Isidro Alto. Dcha. entrando: vivienda propiedad de D. Joaquin Grande Hidalgo. Izqda. Entrando: solar propiedad municipal. Fondo: solar propiedad Municipal.  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Fecha Inmemorial  
 VALOR: 637.550 Pts.

Nº ORDEN: 20  
 NOMBRE: Solar  
 SITUACION: C/ San Isidro Alto, 40  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 321,88 m/2  
 LINDEROS: Frente: C/ San Isidro Alto. Dcha. entrando: solar Municipal. Izqda. entrando: Ejido Ayuntamiento. Fondo: solar propiedad Municipal.  
 TITULO: Desconocido.  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 643.770 Pts.

Nº ORDEN: 21  
 NOMBRE: Solar.  
 SITUACION: C/ Sacrificio, 27  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 157,59 m/2  
 LINDEROS: Frente C/ Sacrificio. Dcha. entrando: Ejido Patineros. Izqda. entrando: solar municipal. Fondo: solar municipal.  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA: Inmemorial  
 VALOR: 315.180 Pts.



0A6447412

**CLASE 8ª**



Nº ORDEN: 22  
 NOMBRE: Solar  
 SITUACION: C/ Sacrificio, 28  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 377,58 m/2  
 LINDEROS: Frente: C/ Sacrificio. Dcha. entrando: Propiedad D. José M. Bautista Hidalgo. Izqda. entrando: Ejido Patineros. Fondo: Ejido Patineros. Ejido Patineros.  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 755.160 Pts.

Nº ORDEN: 23  
 NOMBRE: Solar  
 SITUACION: C/ San Isidro Alto, 39  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial.  
 SUPERFICIE: 400 m/2  
 LINDEROS: Frente: C/ San Isidro Alto. Dcha. entrando: Ejido Ayuntamiento. Izqda. entrando: propiedad D. Ricardo Hidalgo Cruz. Fondo: Propiedad Municipal.  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 800.000 Pts.

Nº ORDEN: 24  
 NOMBRE: Solar  
 SITUACION: C/ Donoso Cortés, 30  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial.  
 SUPERFICIE: 455,82 m/2  
 LINDEROS: Frente: C/ Donoso Cortés. Dcha. entrando: vivienda D. Juan Ortiz Nuñez. Izqda. entrando: solar propiedad municipal. Fondo: Ejidos Patineros. Ejido Patineros.  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial.  
 VALOR: 911.645 Pts.



0A6447413

**CLASE 8ª**



Nº ORDEN: 25  
NOMBRE: Solar  
SITUACION: C/ Donoso Cortés, 32  
NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
SUPERFICIE: 433,4 m/2  
LINDEROS: Frente: C/ Donoso Cortés. Dcha. entrando: solar propiedad municipal. Izqda. entrando: vivienda D. Antonio Sanabria Sánchez. Fondo: Ejido Patineros.  
TITULO: Desconocido  
FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
VALOR: 866.810 Pts.

-----

Nº ORDEN: 26  
NOMBRE: Solar  
SITUACION: C/ Donoso Cortés, 23  
NATURALEZA: Urbana. Patrimonial.  
SUPERFICIE: 453,6 m/2  
LINDEROS: Frente: C/ Donoso Cortés. Dcha. entrando: vivienda propiedad D. Antonio Hidalgo Motiño. Izqda. entrando: D. Juan Ramírez Ramírez. Fondo: Ejido Patineros.  
TITULO: Desconocido.  
FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
VALOR: 907.200 Pts.

-----

Nº ORDEN: 27  
NOMBRE: Solar  
SITUACION: C/ San Isidro Bajo, 26  
NATURALEZA: Urbana. Patrimonial.  
SUPERFICIE: 394,62 m/2  
LINDEROS: Frente: C/ San Isidro Bajo. Dcha. entrando: vivienda D. Emilio Dávila Rubiano. Izqda. entrando: D. Joaquín Bernardido Guardado. Fondo: Ejido Patineros.  
TITULO: Desconocido  
FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
VALOR: 789.250 Pts.

-----



OA6447414

CLASE 8ª



Nº ORDEN: 31  
 Nº ORDEN: 28ª 1ª E.  
 NOMBRE: Solar Traseras C/ Mesones  
 SITUACION: C/ San Isidro Bajo, 30  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 431 m/2  
 LINDEROS: Frente: C/ San Isidro Bajo. Dcha. entrando: vivienda D. Joaquín Bernardino Guardado. Izqda. entrando: D. José Mª Lara Fernández. Fondo: Ejido Patineros.  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 862.000 Pts.  
 NOMBRE: Parcela 2  
 SITUACION: Traseras C/ Mesones  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 Nº ORDEN: 29ª 1ª E.  
 NOMBRE: Solar Traseras C/ Mesones  
 SITUACION: C/ San Isidro Bajo, 34  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 492 m/2  
 LINDEROS: Frente: C/ San Isidro Bajo. Dcha. entrando: vivienda D. José María Lara Fernández. Izqda. entrando: vivienda de D. Francisco Montero Garrido. Fondo: Ejido Patineros.  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 984.000 Pts.  
 LINDEROS: Traseras C/ Mesones  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 Nº ORDEN: 30ª 1ª E.  
 NOMBRE: Parcela 1  
 SITUACION: Traseras C/ Mesones  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 40 m/2  
 LINDEROS: Traseras C/ Mesones  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 80.000 Pts.  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 80.000 Pts.



OA6447415

**CLASE 8ª**



Nº ORDEN: 31  
 NOMBRE: Parcela 2  
 SITUACION: Traseras C/ Mesonesones  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 40 m/2  
 LINDEROS: Traseras C/ Mesonesones  
 TITULO: Desconocido.  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 80.000 Pts

Nº ORDEN: 32  
 NOMBRE: Parcela 3  
 SITUACION: Traseras C/ Mesonesones  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 40 m/2  
 LINDEROS: Traseras C/ Mesonesones  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 80.000 Pts.

Nº ORDEN: 33  
 NOMBRE: Parcela 4  
 SITUACION: Traseras C/ Mesonesones  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 40 m/2  
 LINDEROS: Traseras C/ Mesonesones  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 80.000 Pts.

Nº ORDEN: 34  
 NOMBRE: Parcela 5  
 SITUACION: Traseras C/ Mesonesones  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 40 m/2  
 LINDEROS: Traseras C/ Mesonesones  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 80.000 Pts.



0A6447416

**CLASE 8ª**



Nº ORDEN: 35  
 NOMBRE: Parcela 1  
 SITUACION: Prolongación C/ Mesones  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 32,5 m/2  
 LINDEROS: Prolongación C/ Mesones  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 65.000 Pts.

Nº ORDEN: 36  
 NOMBRE: Parcela 2  
 SITUACION: Prolongación C/ Mesones  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 32,5 m/2  
 LINDEROS: Prolongación C/ Mesones  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 65.000 Pts.

Nº ORDEN: 37  
 NOMBRE: Parcela 3  
 SITUACION: Prolongación C/ Mesones  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial.  
 SUPERFICIE: 32,5 m/2  
 LINDEROS: Prolongación C/ Mesones  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 65.000 Pts.

Nº ORDEN: 38  
 NOMBRE: Parcela 4  
 SITUACION: Prolongación C/ Mesones  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 32,5 m/2  
 LINDEROS: Prolongación C/ Mesones  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 65.000 pts.



OA6447417

CLASE 8ª



Nº ORDEN: 39  
 NOMBRE: Parcela 1  
 SITUACION: Camino Castana  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 25,13 m/2  
 LINDEROS: Camino Castana  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 50.260 Pts.

Nº ORDEN: 40  
 NOMBRE: Parcela 2  
 SITUACION: Camino Castana  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 25,13 m/2  
 LINDEROS: Camino Castana  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 50.260 Pts.

Nº ORDEN: 41  
 NOMBRE: Parcela 3  
 SITUACION: Camino Castana  
 NATURALEZA: Urbana. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 25,13 m/2  
 LINDEROS: Camino Castana  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 50.260 Pts.



OA6447418

**CLASE 8ª**



**EPÍGRAFO 3: MUEBLES CARACTER ARTISTICO**

Nº ORDEN: 42  
 NOMBRE: Ejidos Patineros  
 SITUACION: Rodeando casco urbano. P-13 p-30, 26 a,b; P-11 p-175 a,b,c,d,e,f,g,h, p-172 a,b,c,d,e; P-19 p-1, ab, y p-11, P-18 p-26, a,b,c,d,e,f, 49, 82, 91; P-15, p-46 y 47.  
 NATURALEZA: Rústica. Patrimonial pintura  
 SUPERFICIE: 48 Has. 40 A y 96 Ca. Casa Consistorial  
 LINDEROS: Rodeando casco urbano.  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Inmemorial  
 VALOR: 11.275.000 Pts.

Nº ORDEN: 43  
 DESCRIPCION: Idea pintura "La Anciana"  
 RAZON DE SU VALOR: Herito en la pintura  
 UBICACION: Salon de Plenos de la Casa Consistorial  
 Nº ORDEN: 4300 Pts.  
 NOMBRE: 2 Naves Almacén.  
 SITUACION: Junto a Carretera de Campillo-Llerena y Báscula.  
 NATURALEZA: Rústica. Patrimonial  
 SUPERFICIE: 245 m/2  
 LINDEROS: Junto a Carretera de Campillo-Llerena y Báscula.  
 TITULO: Desconocido "Día del Gaspacho" (1.979)  
 FECHA ADQUISICION: Construidas en 1.990  
 VALOR: 5.000.000 Pts. de la Casa Consistorial  
 VALOR: 1.300.000 Pts.  
 CUSTODIA: Policía Local

Nº ORDEN: 44  
 NOMBRE: Depósitos Agua parando el cerdo" (1.979)  
 SITUACION: Cerro de la Calabaza pintura  
 NATURALEZA: Uso Público. de la Casa Consistorial  
 LINDEROS: Cerro de la Calabaza  
 TITULO: Desconocido  
 FECHA ADQUISICION: Desconocida  
 VALOR: 1.500.000 Pts.



0A6447419

CLASE 8ª



Nº ORDEN: EPIGRAFE 3: MUEBLES CARACTER ARTISTICO  
 DESCRIPCION: Idea "Anciana haciendo el Gazpacho" (1.981)  
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura.  
 Nº ORDEN: 1 Salón Plenos de la Casa Consistorial  
 DESCRIPCION: Cuadro pintado por D. Rogelio García Vázquez,  
 titulado "Cabeza de Viejo" (1.979)  
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura  
 UBICACION: Salón de Plenos de la Casa Consistorial  
 VALOR: 500.000 Pts.  
 CUSTODIA: Policía Local  
 DESCRIPCION: Idea "Cabeza de perro lobo" (1.981)  
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura  
 UBICACION: Salón Plenos de la Casa Consistorial  
 Nº ORDEN: 2 500.000 Pts.  
 DESCRIPCION: Idem pintado en 1.979, "La Anciana"  
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura  
 UBICACION: Salón de Plenos de la Casa Consistorial  
 VALOR: 500.000 Pts.  
 CUSTODIA: Policía Local  
 DESCRIPCION: Idea "Mujer desnuda" (1.982)  
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura  
 UBICACION: Salón Plenos de la Casa Consistorial  
 Nº ORDEN: 3 1.300.000 Pts.  
 DESCRIPCION: Idem "Día del Gazpacho" (1.979)  
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura  
 UBICACION: Salón Plenos de la Casa Consistorial  
 VALOR: 1.300.000 Pts.  
 CUSTODIA: Policía Local  
 Nº ORDEN: 4  
 DESCRIPCION: Idea "El Cerdo" (1.983)  
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura  
 Nº ORDEN: 4 Salón Plenos de la Casa Consistorial  
 DESCRIPCION: Idem "Preparando el cerdo" (1.979)  
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura  
 UBICACION: Salón Plenos de la Casa Consistorial  
 VALOR: 900.000 Pts.  
 CUSTODIA: Policía Local  
 Nº ORDEN: 5  
 DESCRIPCION: Idea cuadro con título desconocido  
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura  
 UBICACION: Hogar del Pensionista  
 VALOR: 1.200.000 Pts.



0A6447420

**CLASE 8ª**



**Nº ORDEN:** 5  
**DESCRIPCION:** Idem "Anciana haciendo el Gazpacho" (1.981)  
**RAZON DE SU VALOR:** Mérito de la pintura.  
**UBICACION:** Salón Plenos de la Casa Consistorial  
**VALOR:** 400.000 Pts.  
**CUSTODIA:** Policía Local

**Nº ORDEN:** 6  
**DESCRIPCION:** Idem "Cabeza de perro lobo" (1.981)  
**RAZON DE SU VALOR:** Mérito de la pintura  
**UBICACION:** Salón Plenos de la Casa Consistorial  
**VALOR:** 400.000 Pts.  
**CUSTODIA:** Policía Local

**Nº ORDEN:** 7  
**DESCRIPCION:** Idem "Mujer desnuda" (1.982)  
**RAZON DE SU VALOR:** Mérito de la pintura  
**UBICACION:** Salón Plenos de la Casa Consistorial  
**VALOR:** 1.200.000 Pts.  
**CUSTODIA:** Policía Local  
**CLASE-TITULO:** Deuda Perpetua Interior al portador  
**ENTIDAD EMISORA:** Estado  
**SERIE Y NUMERO:** A 020990  
**FECHA ADQUISICION:** 21-12-75

**Nº ORDEN:** 8  
**DESCRIPCION:** Idem "El Cazador" (1.989)  
**RAZON DE SU VALOR:** Mérito de la pintura  
**UBICACION:** Salón Plenos de la Casa Consistorial  
**VALOR:** 1.500.000 Pts.  
**CUSTODIA:** Policía Local  
**Nº TITULO:** 1  
**CLASE-TITULO:** Deuda Perpetua Interior al portador  
**ENTIDAD EMISORA:** Estado  
**SERIE Y NUMERO:** D 070963

**Nº ORDEN:** 9  
**DESCRIPCION:** Idem cuadro con titulo desconocido  
**RAZON DE SU VALOR:** Mérito de la pintura  
**UBICACION:** Hogar del Pensionista  
**VALOR:** 1.600.000 Pts.



0A6447421

CLASE 8ª



Nº ORDEN: 10  
 DESCRIPCION: Idem "Santa Rosa"  
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura  
 UBICACION: Iglesia Parroquial  
 VALOR: 4.500.000 Pts.  
 CUSTODIA: Policía Local

Nº ORDEN: 11  
 DESCRIPCION: Idem Ntra. Sra. del Carmen  
 RAZON DE SU VALOR: Mérito de la pintura  
 UBICACION: Iglesia Parroquial  
 VALOR: 4.500.000 Pts.  
 CUSTODIA: Policía Local

EPIGRAFE 4: VALORES MOBILIARIOS

Nº TITULOS: 3  
 CLASE TITULO: Deuda Perpetua Interior al portador  
 ENTIDAD EMISORA: Estado  
 SERIE Y NUMERO: A 0270050  
 FECHA ADQUISICION: 01-01-71  
 CAPITAL NOMINAL: 3.000 Pts.  
 RENTAS: 120 Pts.  
 DEPOSITO: BBV

Nº TITULOS: 1  
 CLASE TITULO: Deuda Perpetua Interior al portador  
 ENTIDAD EMISORA: Estado  
 SERIE Y NUMERO: C 2785963  
 Fecha adquisición: 31-12-75  
 CAPITAL NOMINAL: 10.000 Pts.  
 RENTAS: 400 Pts.  
 DEPOSITO: BBV



0A6447422

**CLASE 8ª**



**Nº TITULOS:** 1 Peugeot 505  
**CLASE TITULO:** Idem Nominativo  
**ENTIDAD EMISORA:** Estado  
**SERIE Y NUMERO:** C 3127054  
**FECHA ADQUISICION:** 25-05-76  
**CAPITAL NOMINAL:** 86.000 Pts.  
**RENTAS:** 3.440 Pts.  
**DEPOSITO:** BBV

**EPIGRAFE 7: OTROS BIENES MUEBLES**

**Nº TITULOS:** 1  
**CLASE TITULO:** Idem Nominativo  
**ENTIDAD EMISORA:** Estado  
**SERIE Y NUMERO:** SERIE 44  
**FECHA ADQUISICION:** 08-01-76  
**CAPITAL NOMINAL:** 222.800 Pts.  
**RENTAS:** 8.880 Pts.  
**DEPOSITO:** BBV

**Nº TITULOS:** 2  
**CLASE TITULO:** Idem al portador  
**ENTIDAD EMISORA:** Estado  
**ENTIDAD EMISORA:** D 8479-8480  
**FECHA ADQUISICION:** 08-01-76  
**CAPITAL NOMINAL:** 10.000 Pts.  
**RENTAS:** 950 Pts.  
**DEPOSITO:** BCC

**EPIGRAFE 5: VEHICULOS**

**CLASE:** Tractor Barreiros 7.000  
**TRACCION:** Mecánica  
**MATRICULA:** BA-3266-VE  
**TITULO ADQUISICION:** Compraventa  
**DESTINO:** Servicio múltiple  
**COSTE ADQUISICION:** 425.000 Pts.  
**VALOR ACTUAL:** 300.000 Pts.  
**OBSERVACIONES:** Tiene 1 remolque valorado en 320.000 Pts.



0A6447423

CLASE 8ª

CLASE: Turismo Peugeot 505  
 TRACCION: Mecánica  
 MATRICULA: C-7866-AC  
 TITULO ADQUISICION: Compraventa  
 DESTINO: Servicio Oficial  
 COSTE ADQUISICION: 600.000 Pts.  
 VALOR ACTUAL: 300.000 Pts



Nº ORDEN: 3 EPIGRAFE 7: OTROS BIENES MUEBLES

UNIDADES: 3

Nº ORDEN: 1 TURAS

UNIDADES: 14

ESPECIE: SILLONES

ESTADO: Bueno

UBICACION: 2 Alcaldía - 2 Secretaría - 10 Salón de Plenos.

VALORACION: 75.000 Pts.

OBSERVACIONES: 13 de cuero sintético - 1 de pana - 4 son giratorios.

Nº ORDEN: 2

UNIDADES: 226

ESPECIE: SILLAS

ESTADO: Bueno

UBICACION: 145 Salón de Actos - 49 en dependencias municipales - 32 Salón Pensionistas.

VALORACION: 200.000 Pts.

OBSERVACIONES: La mayoría son de pasta dura. Otras de cuero sintético y madera.

Nº ORDEN: 7

UNIDADES: 16

ESPECIE: MAQUINAS DE ESCRIBIR

Nº ORDEN: 3

UNIDADES: 5

ESPECIE: MAQUINAS DE ESCRIBIR

ESTADO: 4 Bueno - 1 Inútil

UBICACION: Dependencias municipales.

VALORACION: 60.000 Pts.

OBSERVACIONES: 2 son eléctricas marca Brother AX-110 - 1 Olivetti Lexicon 80 - 1 Olivetti Lettera 88



0A6447424

**CLASE 8ª**



**Nº ORDEN:** 4  
**UNIDADES:** 8  
**ESPECIE:** ARMARIOS ARCHIVOS  
**ESTADO:** 4 Buenos - 4 Deteriorados  
**UBICACION:** Dependencias municipales  
**VALORACION:** 24.000 Pts.  
**OBSERVACIONES:** De proyeccion

**Nº ORDEN:** 5  
**UNIDADES:** 3  
**ESPECIE:** ESTUFAS  
**ESTADO:** 1 Bueno - 2 Regular  
**UBICACION:** Dependencias municipales  
**VALORACION:** 18.000 Pts.  
**OBSERVACIONES:** Tienen 5 botellas de butano

**Nº ORDEN:** 10  
**Nº ORDEN:** 6  
**UNIDADES:** 4  
**ESPECIE:** Calefactores  
**ESTADO:** 2 Buenos - 2 Deteriorados  
**UBICACION:** Dependencias municipales  
**VALORACION:** 7.000 Pts.

**Nº ORDEN:** 7  
**UNIDADES:** 16  
**ESPECIE:** Mesas LA MEDICA INFANTIL  
**ESTADO:** Bueno  
**UBICACION:** Dependencias municipales  
**VALORACION:** 105.000 Pts.  
**OBSERVACIONES:** 6 mesas de despacho, una de ellas metálica - 1 de sesiones - 9 de madera más pequeñas.



0A6447425

**CLASE 8ª**



Nº ORDEN: 8  
 UNIDADES: 1  
 ESPECIE: TRIQUINOSCOPIO  
 ESTADO: Bueno  
 UBICACION: Dependencias municipales  
 VALORACION: 90.000 Pts.  
 OBSERVACIONES: De proyección

Nº ORDEN: 9  
 UNIDADES: 2  
 ESPECIE: FOTOCOPIADORAS  
 ESTADO: 1 Buena - 1 Inútil  
 UBICACION: Dependencias municipales  
 VALORACION: 180.000 Pts.  
 OBSERVACIONES: MACONSA AGFA AX 18 - MINOLTA

Nº ORDEN: 10  
 UNIDADES: 1  
 ESPECIE: EJEMPLAR CONSTITUCION  
 ESTADO: Bueno  
 UBICACION: Dependencias municipales  
 VALORACION: 12.000 Pts.  
 OBSERVACIONES: De gran tamaño para juramento de cargos. 371 y cilindro

Nº ORDEN: 11  
 UNIDADES: 1  
 ESPECIE: BASCULA MEDICA INFANTIL  
 ESTADO: Bueno  
 UBICACION: Centro Sanitario  
 VALORACION: 20.000 Pts.



0A6447426

**CLASE 8ª**



**Nº ORDEN:** 12  
**UNIDADES:** 1  
**ESPECIE:** PESO Y MEDIDA  
**ESTADO:** Bueno  
**UBICACION:** Centro Sanitario  
**VALORACION:** 20.000 Pts.

**Nº ORDEN:** 13  
**UNIDADES:** 1  
**ESPECIE:** FRIGORIFICO PEQUEÑO DE AGUA  
**ESTADO:** Bueno  
**UBICACION:** Centro Sanitario - Campillo del Aljate  
**VALORACION:** 20.000 Pts. Carretera Magulla - Azuaga; 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Vagas. Carretera Magulla - Barriana  
**VALORACION:** 250.000 Pts.

**Nº ORDEN:** 14  
**UNIDADES:** 2  
**ESPECIE:** REVOLVER  
**ESTADO:** Bueno  
**UBICACION:** Policia Local  
**VALORACION:** 120.000 Pts.  
**OBSERVACIONES:** Marca Astra, mod. 357 Manum, R-430591 y 430592. Tienen sus correspondientes fundas y cilindro intercambiable 9 mm. parabellum.

**Nº ORDEN:** 15  
**ESPECIE:** Columpios  
**ESTADO:** Bueno  
**UBICACION:** Parque  
**VALORACION:** 150.000 Pts.



0A6447427

**CLASE 8ª**



Nº ORDEN: 16  
 UNIDADES: 2  
 ESPECIE: HORMIGONERA  
 ESTADO: Bueno  
 UBICACION: NAVE MUNICIPAL  
 VALORACION: 150.000 Pts.

Nº ORDEN: 17  
 UNIDADES: 3  
 ESPECIE: BOMBAS EXTRACTORAS DE AGUA  
 ESTADO: Bueno  
 UBICACION: 1 Carretera Maguilla - Campillo ; 1 Al lado del Colegio Público y de la Carretera Maguilla - Azuaga; 1 a la izquierda. Carretera Maguilla - Berlanga  
 VALORACION: 250.000 Pts.

Nº ORDEN: 18  
 UNIDADES: 1  
 ESPECIE: MOTOR DE AGUA  
 ESTADO: Bueno  
 UBICACION: Parque  
 VALORACION: 20.000 Pts.  
 OBSERVACIONES: Adquirido de 2ª mano por 30.000 Pts.

Nº ORDEN: 19  
 UNIDADES: 1  
 ESPECIE: Equipo de sonido  
 ESTADO: Bueno  
 UBICACION: Colegio Público  
 VALORACION: 90.000 Pts.



0A6447428

CLASE 8ª



3º Solar Aprobación del Pliego de 13 Cláusulas Económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta de diversos solares propiedad del Ayuntamiento.

En este momento abandona la sesión el Concejal D. José Antonio Jiménez Nuñez.

Visto el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas que ha de regir la enajenación, mediante subasta de diversos solares propiedad del Ayuntamiento.

Informados por Secretaría del contenido de los artículos 109, 114 y 118, del R.D. 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, con advertencia expresa de la inadecuación del precio fijado, en el Pliego de Cláusulas y el de la valoración técnica, se aprueba por mayoría absoluta, con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y de D. Miguel Grueso y las abstenciones de Dª Encarnación Uceda y D. Juan Manuel Paredes, el Pliego de Cláusulas tal y como se transcribe.

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ENAJENACION, MEDIANTE PUBLICA SUBASTA DE DIVERSOS SOLARES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO

**1º OBJETO:** La presente subasta tiene por objeto la enajenación de diversos solares propiedad de este Ayuntamiento con el fin de llevar a cabo en ellos la construcción de vivienda habitual.

Estos solares son los que siguen:

- \* Solar nº 1, sito en C/ San Isidro Alto, número 40, de 321,88 m/2 de superficie.
- \* Solar nº 2, sito en C/ San Isidro Alto, número 39, de 400 m/2 de superficie.
- \* Solar nº 3, sito en C/ Donoso Cortés, número 30, de 455,82 m/2 de superficie.



0A6447429

**CLASE 8.ª**



- \* Solar nº 4, sito en C/ Donoso Cortés, número 32, de 433,40 m/2 de superficie.
- \* Solar nº 5, sito en C/ Donoso Cortés, número 23, de 453,6 m/2 de superficie.
- \* Solar nº 6, sito en C/ San Isidro Bajo, número 26, de 394,62 m/2 de superficie.
- \* Solar nº 7, sito en C/ San Isidro Bajo, número 30, de 431 m/2 de superficie.
- \* Solar nº 8, sito en C/ San Isidro Bajo, número 34, de 492 m/2 de superficie.

**2º REQUISITOS:** Podrán concurrir a esta subasta todas las personas que de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, en la redacción dada por el R.D. 931/1986, de 2 de mayo, no estuvieran incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Local y reúnan las siguientes condiciones:

- No ser deudor de este Ayuntamiento por cualquier concepto de cantidad alguna a la fecha de presentación de las proposiciones.
- Concurrir por un solo solar.
- Estar empadronados en el municipio al menos desde seis meses antes de que finalice el plazo para la presentación de la documentación.
- No disponer de vivienda de su propiedad.

Los adjudicatarios quedan obligados a la construcción de la correspondiente vivienda en el plazo máximo de un año a contar desde la adjudicación definitiva.



0A6447430

**CLASE 8ª**



**3º TIPO DE LICITACION:** El precio mínimo de licitación se establece en cincuenta pesetas por metro cuadrado (50 pts/m<sup>2</sup>) impuesto sobre el valor añadido.

**4º GARANTIA PROVISIONAL:** Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones justificante de haber ingresado en la depositaria de este Ayuntamiento una fianza provisional equivalente al cuatro por ciento del precio de licitación en cualquiera de las formas admitidas en el R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, no habiendo fianza definitiva ya que el pago deberá hacerse efectivo a la firma del contrato, que se formalizará en documento administrativo, salvo causa de fuerza mayor apreciada por el Pleno.

**5º PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Toda proposición presentada deberá ajustarse al modelo descrito en el Pliego de Condiciones no pudiendo alterar el contenido esencial del mismo. Dicho modelo figura como ANEXO 1. Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en sobre cerrado con el justificante de haber abonado la fianza provisional en el plazo de diez días desde la publicación en el B.O.P. del presente Pliego.

Al mismo tiempo y en otro sobre se adjuntará:

- Modelo de Proposición
- Copia del D.N.I.
- Declaración jurada bajo su responsabilidad de no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Local.
- Poder bastante si actúa en representación de otra persona.

**6º APERTURA DE PLIEGOS:** Tendrá lugar el primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones a las 13 horas.

Dicho día y hora podrá ser pospuesto por la Alcaldía cuando concurrieran circunstancias que así lo aconsejaren notificándose a todos los licitadores este extremo.



0A6447431

CLASE 8ª



7º OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario vendrá obligado al pago del precio del terreno, así como el del Impuesto sobre el valor añadido.

Igualmente correrán a su cargo los gastos de anuncios relativos a la subasta así como los que se originen con motivo de notaría y registro.

Los adjudicatarios no podrán enajenar el terreno adquirido y la construcción realizada en su caso en un plazo mínimo de cinco años desde la adjudicación, salvo causa de fuerza mayor apreciada por el Pleno.

Además del cumplimiento de las presentes condiciones las partes contratantes vienen obligadas al cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Régimen Local vigente y disposiciones en la materia.

Dada lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida solicitando la solidaridad con el pueblo cubano, previa ANEXO I se acuerda por mayoría simple con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y las abstenciones de D. Juan M. Parells.

Modelo de Proposición: Don.....

....., vecino de....., con domicilio en calle.....provisto del

Documento Nacional de Identidad número..... aportando una ayuda económica de CINCO MIL PESETAS en nombre propio/en representación de.....

SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE CUBA tiene a la Casa de debidamente autorizado, enterado de las condiciones con

arreglo a las cuales se ha de regir la enajenación mediante expresen su solidaridad con el pueblo de Cuba mediante la subasta de parcelas propiedad de este Ayuntamiento, acepto etc. En este Ayuntamiento dará sus datos de la mencionada todas y cada una de las condiciones, y declarando no hallarme hacerlos llegar al pueblo cubano.



0A6447432

CLASE 8.ª



incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, formulo opción por la parcela número... de la calle..... de acuerdo con lo ordenado por el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado, al precio de..... pesetas. — el sorteo entre las personas censadas en el Municipio que reúnan las condiciones que la disposición mencionada determine (lugar, fecha y firma)

**4.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.**

Dada lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida solicitando la solidaridad con el pueblo cubano, previa deliberación al respecto se acuerda por mayoría simple con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y las abstenciones de D. Juan M. Paredes, D. Encarnación Uceda y D. Miguel Grueso:

1º Condenar el bloqueo comercial que los Estados Unidos tienen impuesto a Cuba.

2º Solidarizarnos económicamente con el pueblo cubano, aportando una ayuda económica de DIEZ MIL PESETAS (10.000 pts.), en la cuenta corriente que la PLATAFORMA EXTREMA DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE CUBA tiene abierta en la Caja de Ahorros de Badajoz, en Mérida, nº 6098-7.

Invitar a todos los vecinos de esta localidad a que expresen su solidaridad con el pueblo de Cuba mediante la entrega de productos no perecederos (aceite, leche en polvo, etc.) en este Ayuntamiento para que a través de la mencionada Plataforma y por mediación de la Embajada Cubana en Madrid hacerlos llegar al pueblo cubano.



0A6447433

CLASE 8ª



5.- Sorteo para designar al Presidente y Vocales, titulares y suplentes, de las dos mesas para las Elecciones a Cortes Generales del día 6 de junio.

1º VOCAL: ...  
PRESIDENTE: ...  
PRES De acuerdo con lo ordenado por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, posteriormente modificada por la Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, se procede al sorteo entre las personas censadas en el municipio que reúnen las condiciones que la disposición mencionada determina.

6.- Formalidades de celebración.  
Cumplidas todas las formalidades legales establecidas quedan formadas las mesas electorales que se indican con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.  
...  
ELECCIONES A CORTES GENERALES 1993  
Circunscripción electoral: Badajoz - Municipio: Maguilla  
Zona de Distrito Censal: 01 - Sección: 001

7.- Composición de Mesas.  
MESA: A  
...  
PRESIDENTE: D. Manuel M. Grueso López  
1º VOCAL: Dª Manuela Abril Rico  
2º VOCAL: Dª Mª Carmen Gala Otero  
PRESIDENTE 1º SUPLENTE: Dª Carmen Cortés Vázquez  
PRESIDENTE 2º SUPLENTE: Dª Guadalupe Jiménez Rodríguez  
1º VOCAL 1º SUPLENTE: D. José Antonio Bustamante Gallardo  
1º VOCAL 2º SUPLENTE: Dª Mª Carmen Bermejo Otero  
2º VOCAL 1º SUPLENTE: Dª Eulalia Bernardino Guardado  
2º VOCAL 2º SUPLENTE: Dª Mª Marcelina Bermejo Castillo



0A6447434

CLASE 8ª



MESA: B

PRESIDENTE: D. Julio Federico López Morillo  
 1º VOCAL: D. Francisco Miguel Sevilla Durán  
 2º VOCAL: D. José Antonio Ortiz Morillo  
 PRESIDENTE 1º SUPLENTE: Dª Prudencia Ortiz Ortiz  
 PRESIDENTE 2º SUPLENTE: D. José Felipe Sánchez Cancho  
 1º VOCAL 1º SUPLENTE: Dª Matilde Lianes Blanco  
 1º VOCAL 2º SUPLENTE: D. José María Lara Fernández  
 2º VOCAL 1º SUPLENTE: Dª Luisa María Vera Ruiz Castellanos  
 2º VOCAL 2º SUPLENTE: D. Juan Manzano Balsera.

6.- Instancias de Particulares.

Vista la instancia presentada por D. Lorenzo Bermejo Molina interesando la devolución de la cantidad que en su opinión se le ha cobrado en más por el concepto de precio público de abastecimiento de agua, argumentando que parte del agua consumida lo fue en obras del PER, se acuerda por mayoría absoluta con los votos favorables del Grupo Municipal de Izquierda Unida y de D. Juan Manuel Paredes del P.S.O.E. y las abstenciones del Grupo Popular, reducir en la mitad la liquidación por el concepto tributario indicado en base a las razones aducidas.

7.- Licencias de Obras.

A la vista de la solicitud de licencia de obra presentada por D. Juan Fernando Salguero Silva a la que adjunta presupuesto y detalle de las obras a realizar.

Por Secretaría se advierte de la necesidad legal de presentar proyecto redactado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

Sometida la cuestión a votación se accede a lo solicitado con el voto favorable del Grupo Municipal de Izquierda Unida que supone la mayoría simple y las abstenciones del Grupo Popular y el único edil presente del Grupo Socialista.



OA6447435

CLASE 8ª

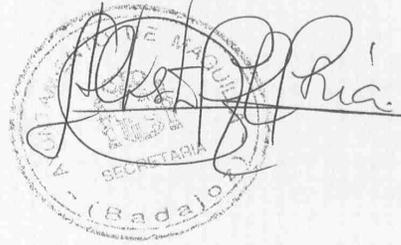


ACTO DE LA...  
PLENO Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y cinco minutos, en el lugar y fecha al principio reseñados, extendiéndose la presente acta que conmigo firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Acta queda extendida en treinta y tres folios de la Clase 8ª, numerados del OA6447403 al OA6447435, del 24 al 56.

Maguilla, de junio de 1.993

EL SECRETARIO





OA6447436

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS Y TRES.

ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. MAXIMO BLANCO GOMEZ
- Concejales
- D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ
- D. JUAN MANUEL TAMAYO SANCHEZ
- D. PLACIDO LARA VALENZUELA
- D<sup>a</sup> ENCARNACION UCEDA CRIADO
- D. MIGUEL GRUESO LOPEZ
- SECRETARIO
- D. B. ALBERTO GIL GARCIA

En Maguilla, cuando son / las diecinueve horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, / se reúnen en el Salón de Plenos Municipal los Sres. que / al margen se relacionan con / las excepciones que infra se indican, para celebrar se / sión ordinaria en primera / convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez. Actúa como Secretario D. B. Alberto Gil García.

D. Juan Manuel Tamayo se incorpora al finalizar la votación del primer punto del Orden del Día.

D. Miguel Grueso y D<sup>a</sup> Encarnación Uceda lo hacen al iniciarse el debate de los puntos tercero y quinto respectivamente.

No asisten ni excusan su ausencia los Sres. D. José Antonio Jiménez Nuñez, D. Juan Manuel Paredes Guerrero y D. Juan Muñoz Molina.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a tratar el siguiente

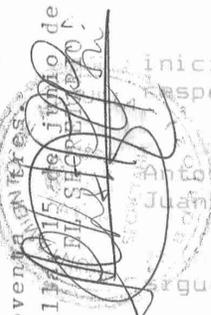
ORDEN DEL DIA

- 1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de mayo de 1.993,



encabezamiento de este Acta donde dice "mil novecientos y tres" debe decir "mil novecientos noventa y tres" Maguilla, 15 de junio de 1.993





OA6447437

CLASE 8ª



que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se adjunta a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes, dicha acta queda aprobada por unanimidad en sus mismos términos.

En este momento, tras amplia deliberación de los Sres. asistentes, el Sr. Alcalde acuerda al amparo del artículo 91,3 del R.D. 2568/1986, alterar el orden del 2º punto del Orden del Día, "Designación del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Policía Local", ante la ausencia de los Grupos Municipales del P.S.O.E. y P.P., que deben proponer a dos de los tres miembros de dicho tribunal a nombrarse en representación de los Grupos integrantes de la Corporación, a tenor de la Base Cuarta de las que rigen el proceso selectivo.

2.- Resoluciones de la Alcaldía

De Orden del Sr. Alcalde, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión ordinaria por las que se acuerda:

- \* Conceder un anticipo de CIENTO TREINTA MIL PESETAS (130.000 Pts.) al funcionario D. Diego Bernardino García con cargo a su nómina.
- \* Invitar a quienes almacenen leña de olivo a que previamente traten la misma contra la palomilla.
- \* Delegar la Presidencia del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de encargada de Biblioteca en D. Antonio Gallardo Sánchez.
- \* Solicitar la solidaridad con el pueblo cubano.
- \* Autorizar por escrito órdenes verbales dadas al Sr. Secretario para la convocatoria de las sesiones plenarios de fecha 29-04-93, 10-05-93, y 31-05-93.



0A6447438

CLASE 8ª



\* Proceder a la apertura de la Piscina Municipal en fecha 01-07-1.993.

Quedan enterados todos los presentes.

3.- Instancias de particulares.

Vista la instancia presentada por D. José Balas Valenzuela, interesando la mediación del Ayuntamiento de Maguilla para evitar que sigan produciéndose daños en sus vides por la acción de los animales de D. José Valenzuela Sánchez, así como la valoración de los daños causados, previa deliberación de los miembros de la Corporación presentes, se acuerda hacerle saber que dicho asunto no es competencia del Ayuntamiento, si bien en aras de las buenas relaciones de vecindad siempre deseables se remitirá por la Alcaldía un escrito al presunto responsable de los daños y, ello sin perjuicio de la valoración que de los mismos pueda realizarse por algún miembro de la Corporación en calidad de particular y nunca como actuación administrativa.

Dada lectura al escrito presentado al Pleno por D. José Antonio Bernardino García en el que solicita el abono de la diferencia de IVA resultante de la ejecución de la obra 218/92 que asciende a CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS VEINTISEIS PESETAS (58.526 Pts.), se acuerda unánimemente:

- 1º Consignar en el Presupuesto de 1.993 un crédito por el importe referido.
- 2º Abonar la cantidad solicitada al interesado.

4.- Rectificación de errores de hecho padecidos en la transcripción del Acta de la sesión celebrada el 29-04-1993.

Dada cuenta de los errores de hecho padecidos en la transcripción del punto número cinco del Orden del Día de la sesión ordinaria celebrada el 29-04-93, de acuerdo con la normativa reguladora del procedimiento administrativo se acuerda rectificar los errores citados como sigue:



0A6447439

CLASE 8ª



Punto 5 del Orden del Día de la sesión ordinaria de fecha 29-04-93.

Licencias de obras. Junta de Subcultura:

Donde dice "Dª Luisa Sánchez Rodríguez" debe decir "Dª Maria Sánchez Rodríguez y Dª Carmen Dávila Uña".

Donde dice "D. Eustaquio Bernardino Gallardo" debe decir "D. Eustaquio Bernardino Guardado".

5.- Designación del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Policía Local.

Señala el Sr. Alcalde a Dª Encarnación Uceda y D. Miguel Grueso que el orden de este punto se ha alterado en espera de que se incorporaran a la sesión representantes de los Grupos Municipales del P.S.O.E. y P.P., al objeto de que pudieran designar sus representantes en el Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Policía Local.

Propone el Sr. Alcalde que se proceda a la designación de dicho Tribunal, así como que se notifique al Grupo Municipal Socialista ausente en la sesión, para que designe un Vocal Titular y un Suplente.

Sometida la propuesta a votación se acuerda por mayoría absoluta con el voto en contra de D. Antonio Gallardo:

1º Constituir provisionalmente el Tribunal como sigue:

Notificar al Grupo Municipal del Partido Socialista  
**PRESIDENTE:** D. Máximo Blanco Gómez, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

**PRESIDENTE SUPLENTE:** D. Antonio Gallardo Sánchez, afirmando la calificación de los miembros del Grupo Socialista por

**SECRETARIO:** D. B. Alberto Gil García, Secretario-Interventor de la Corporación.

**SECRETARIO-SUPLENTE:** Dª Luisa Moreno Orellana.



0A6447440

CLASE 8ª



VOCALES:

- En representación de la Junta de Extremadura:

TITULAR: D. Victor Saez Garcia, Jefe de la Policía Local de Zafra.

SUPLENTE: D. Juan José del Pozo Fernández, Jefe de la Policía Local de Castuera.

- En representación del Profesorado:

TITULAR: D. Manuel Moreno Castaño

SUPLENTE: Dª Manuela Marcos García

- En representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

TITULAR: D. Plácido Lara Valenzuela

SUPLENTE: D. Juan Manuel Tamayo Sánchez.

- En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

TITULAR: Dª Encarnación Uceda Criado

SUPLENTE: D. Miguel Grueso López.

2º Notificar al Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español para que designe dos miembros que formen parte del meritado Tribunal.

D. Antonio Gallardo explica su voto negativo afirmando que la obligación de los miembros del Grupo Socialista era asistir a la sesión, por lo que considera no debieran estar presentes en el Tribunal.



0A6447441

CLASE 8ª

6.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, en el lugar y fecha al principio reseñados, extendiéndose la presente acta que conmigo firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



de la Clase 8ª, numerados del 0A6447436 al 0A6447441 y del 57 al 62. Maguilla, 11 de Julio de 1931. SECRETARIO

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



0A6447442

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. MAXIMO BLANCO GOMEZ

Concejales

D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ

D. JUAN MANUEL TAMAYO SANCHEZ

D. PLACIDO LARA VALENZUELA

D. JOSE ANTONIO JIMENEZ NUÑEZ

D. JUAN MANUEL PAREDES GUERRERO

Dª ENCARNACION UCEDA CRIADO

En Maguilla, cuando son las veinte horas del día / nueve de junio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el Salón de Plenos Municipal los Sres. / que al margen se relacionan con las excepciones / que infra se indican, para celebrar sesión ordinaria/

en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez. Actúa como Secretario D. B. Alberto Gil García.

D. Plácido Lara Valenzuela se incorpora al iniciarse el tercer punto.

No asisten ni excusan su ausencia los Sres. D. Juan Muñoz Molina ni D. Miguel Grueso López.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

Toma el Sr. Alcalde la palabra y señala que, como se indica en la convocatoria, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 80.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el motivo de esta, estriba en la necesidad de remitir a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a más tardar el día once del corriente, la aprobación de la obra 116 del Plan Especial Sur y de financiación dentro de los Planes Provinciales del ejercicio 1.993.



0A6447443

CLASE 8ª



Acto seguido, solicita el Sr. Alcalde se aprecie por los asistentes, de acuerdo con el artículo 79 del R.D. antes citado, la urgencia de la sesión, lo que se hace por todos los presentes.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de mayo de 1.993, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se adjuntaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes, dicha acta queda aprobada por unanimidad en los términos en que fue redactada.

3.- Plan Provincial de Obras y Servicios, anualidad de 1.993.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo unánime:

1º Se presta aprobación a la obra nº 116 del Plan ACCION ESPECIAL, ESPECIAL SUR, denominada CENTRO SOCIAL en MAGUILLA y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	Pesetas
* SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	3.700.000
* SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	1.200.000
	-----
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	4.900.000



0A6447444

CLASE 8ª



Handwritten signature

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

A continuación la Presidencia propone, que se solicite a la Entidad Provincial la cesión de la gestión de la mencionada obra por ser, a su juicio, más beneficiosa para el municipio y como se solicita, por unanimidad, se acuerda solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra nº 116, del Plan Especial Sur, correspondiente a la anualidad 1.993, en los siguientes términos:



1º Se desea asumir la gestión de la obra para adjudicarla por subasta.



0A6447445

CLASE 8ª

- 1º Se desea asumir la gestión de la obra para adjudicarla por subasta.
- 2º La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el Art. 118,2.
- 3º En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como director de la obra a D. Manuel Trenado Alvarez, Arquitecto Técnico.
- 4º Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

4.- Acuerdo, si procede, para nombrar dos vocales en representación del Grupo Municipal del P.S.O.E. que formen parte del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 1 plaza de Auxiliar de la Policía Local.

El Sr. Alcalde hace mención al acuerdo adoptado en la última sesión celebrada, relativo al nombramiento del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Policía Local, así como al voto particular del edil D. Antonio Gallardo, emitido al respecto.

El Grupo Municipal Socialista designa por medio de su portavoz, a los Sres. Jiménez Nuñez y Paredes Guerrero, como Vocal Titular y Vocal Suplente, respectivamente, en representación de su grupo, para formar parte del citado Tribunal.

Quedan todos enterados y conformes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veinte horas y veinte minutos, en el lugar y fecha al principio reseñados, extendiéndose la presente acta que conmigo firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Acta queda extendida en cuatro folios de la Clase 8ª, numerados del 0A6447442 al 0A6447445 y del 63 al 66. Maguilla 21 de Julio de 1993





0A6447446

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente  
D. Máximo Blanco Gómez

Concejales

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Juan M. Tamayo Sánchez
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. José Antonio Jiménez Nuñez
- D. Juan M. Paredes Guerrero
- D. Juan Muñoz Molina
- D<sup>a</sup> Encarnación Uceda Criado
- D. Miguel Cruaso López

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son / las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiocho de de junio de mil novecientos / noventa y tres, se reúnen en / el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se relacionan, con las excepciones que infra se in - can, para celebrar sesión or - dinaria en primera convoca - toria.

Preside la sesión el Sr. / Alcalde, D. Máximo Blanco Gó - mez y actúa de Secretario el / que lo es de la Corporación, B. Alberto Gil García.

D. Plácido Lara y D. Antonio Gallardo, se incorporan por este orden al iniciarse el debate del 2º punto del Orden del Día.

A la hora indicada más arriba, se procede por la Presidencia a la apertura de la sesión, pasándose a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de junio de 1.993, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes dicha Acta queda aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes, en los términos en que fue redactada.



OA6447447

CLASE 8ª

2.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL ARRENDAMIENTO DEL CAFE-BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Manifiesta el Sr. Alcalde a los Sres. asistentes que, finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para el arrendamiento del Café-Bar de la Piscina Municipal, no se ha presentado licitador alguno. Añade el Sr. Alcalde que se ha adjudicado directamente y de modo provisional a D<sup>a</sup> Isabel y D<sup>a</sup> Eulalia Bernardino Guardado.

AG. LA...  
Dada en...

Por Secretaria se informa que el artículo 120,1,6, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, posibilita la contratación directa en las mismas condiciones reguladas en el Pliego, si no ha habido licitadores, y propone el Sr. Alcalde se adjudique definitivamente el arrendamiento mencionado.

Sometida la cuestión a votación se adjudica definitivamente el arrendamiento del Café-Bar de la Piscina Municipal, para los dos próximos años, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y las abstenciones de los Grupos del P.S.O.E. y P.P. a D<sup>a</sup> Isabel y D<sup>a</sup> Eulalia Bernardino Guardado.

D. José A. Jiménez, portavoz del Grupo Socialista, señala que su grupo se abstiene por no cumplir el adjudicatario los requisitos legalmente establecidos y personalmente por parentesco.

3.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.993

Vistos los Estados de Ingresos y de Gastos del Presupuesto General de la Entidad para 1.993, así como la restante documentación que a los mismos acompaña, se acuerda por unanimidad:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1.993, cuyo resumen por capítulos es el que sigue:



0A6447448

CLASE 8ª

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.993

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS.....	7.773.667	Pts.
CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS.....	230.000	"
CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS.....	10.230.612	"
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	33.727.282	"
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES.....	2.147.559	"
CAPITULO VI: ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.....	980.000	"
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	9.373.030	"
CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS.....	246.000	"

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS: 64.708.150 PTS.



*S*



0A6447449

CLASE 8ª



PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I:	GASTOS DE PERSONAL.....	19.183.734 Pts.
CAPITULO II:	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	18.480.389 Pts.
CAPITULO III:	INTERESES.....	221.922 Pts.
CAPITULO IV:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	3.950.282 Pts.
CAPITULO VI:	INVERSIONES REALES.....	22.077.965 Pts.
CAPITULO IX:	PASIVOS FINANCIEROS.....	793.858 Pts.

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 64.708.150 Pts.

2º Aprobar la Plantilla de Personal que se transcribe:

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

1.- Con Habilitación Nacional:

Un Secretario-Interventor, Grupo B, nivel C.D. 16.

2.- Escala de Administración General:

Dos Auxiliares Administrativos, Grupo D, nivel C.D. 6



0A6447450

CLASE 8ª

3.- Escala de Administración Especial:

Dos Auxiliares de Policía Local, Grupo E, nivel C.D. 5 (1 vacante).

R) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral:

1.- Personal Laboral Fijo:

Una limpiadora de las dependencias municipales (a tiempo parcial)

2.- Personal Laboral Eventual:

Un Parquero

Una Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio

Dos limpiadoras del Colegio Público (a tiempo parcial)

Una limpiadora del Centro Sanitario (a tiempo parcial)

Dos Socorristas

Una encargada de taquilla de la Piscina Municipal

Una encargada de vestuarios de la Piscina Municipal

Una encargada de Biblioteca Municipal (a tiempo parcial).

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto de 1.993, en los mismos términos que las del Ejercicio 1.992.

4.- APROBACION DE LOS TIPOS QUE FIJAN EL VALOR DE APROVECHAMIENTOS CINEGETICOS

Por el Secretario-Interventor se informa que ya en su



*[Handwritten signature]*



0A6447451

CLASE 8ª



dia fué aprobada la Ordenanza Fiscal reguladora de este Impuesto, en base a las disposiciones vigentes que regulan esta materia, que recogía el tipo impositivo del 20 % a establecer sobre la base imponible que corresponda. Que con el fin de que el titular pueda descontar este Impuesto Municipal de la cuantía tributaria autonómica, en base al artº 39 de la Ley de Caza en Extremadura, se estaba en fijar el valor de los aprovechamientos cinegéticos de los cotos de este término, los que se habían fijado teniendo en cuenta su rendimiento medio por hectárea en sus distintos Grupos y valor según los módulos establecidos por unidad de superficie de conformidad con la Orden de 15 de Julio de 1.977, actualizada por la Orden de 28 de Diciembre de 1.984 del Ministerio de Economía y Hacienda. Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar el valor de dichos aprovechamientos cinegéticos determinados por Grupos, según el rendimiento medio por hectárea de caza menor a los que se aplicarán los tipos impositivos que prevé la Orden de 28 de diciembre de 1.984.

5. ADJUDICACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES ENAJENADOS EN PUBLICA SUBASTA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que finalizado el plazo señalado en el Pleno de Cláusulas Económico-Administrativas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130, de fecha 7 de junio de 1.993, que regula la enajenación mediante pública subasta de diversos solares propiedad del Ayuntamiento, se han presentado dos proposiciones, de D. José Mª Blanco Gómez y D. Manuel Moreno Pentinel.

Previa deliberación al respecto y advertidos los Sres. asistentes de lo dispuesto en los artículos 28,2,b y 29 de la Ley 30/1992, en relación con el 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se acuerda por mayoría absoluta con los votos a favor del Grupo Municipal de I.U. y de D. Miguel Grueso y las abstenciones del Grupo Socialista y de Dª Encarnación Uceda, adjudicar definitivamente, previa subasta tal y como aparece



0A6447452

CLASE 8ª



*[Handwritten signature]*

publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130 de fecha 17 de junio de 1993, los solares que se indican a las personas que se expresan:

\* Solar sito en Calle Donoso Cortés, 23, de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA METROS CUADRADOS (453,60 m/2) de superficie y que linda al frente con C/ Donoso Cortés; derecha entrando, con propiedad de D. Antonio Hidalgo Motiño; izquierda entrando, con propiedad de D. Juan Ramírez Ramírez, y fondo con Ejidos Patineros, a D. José M<sup>a</sup> Blanco Gómez.

\* Solar sito en C/ San Isidro Bajo, número 34, de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (492 m/2) de superficie, y que linda al frente con C/ San Isidro Bajo; a la derecha entrando con vivienda de D. José M<sup>a</sup> Lara Fernández; izquierda entrando, con vivienda de D. Francisco Montero Garrido y al fondo con los Ejidos Patineros, a D. Manuel Moreno Pentinel.

6.- LICENCIAS DE OBRAS

Por Secretaría se advierte que de conformidad con la normativa vigente sobre urbanismos, las obras de nueva planta o las que afecten a la estructura fundamental de la construcción necesitan proyecto redactado por técnico competente y visados por el correspondiente Colegio Oficial.

Acto seguido se da lectura a las liquidaciones de tasa por licencia urbanística que siguen, que son aprobadas por mayoría simple, con los votos a favor del Grupo Municipal de I.U. y las abstenciones de los del P.S.O.E. y P.P:

- \* D. Fernando Bernardino López
- \* D. Juan García Vizquete
- \* D. Antonio Herrezuelo Hernández
- \* D. Manuel Castillo Rico
- \* D. Juan Hidalgo Silva
- \* D. Francisco Bernardino Ortiz



0A6447453

CLASE 8ª

Acto seguido se aprueban por idéntica mayoría y votos las licencias de obras solicitadas por D. Francisco Barragán Vera, para obra en C/ Reyes Huertas, 5; Dª María Fernanda Sánchez Morales, en Avda. Extremadura, 31 y Dª Carmen Gómez Sánchez, en C/ Iglesia, 41.

7.- INSTANCIAS DE PARTICULARES

Vista la instancia presentada por D. Rafael Lemo Ruiz, interesando licencia para la instalación de una plataforma de coches de choque para la feria, por unanimidad se accede a lo solicitado.

Dada lectura al escrito presentado por D. Fernando Rodríguez Fernández, solicitando autorización para la venta de pescado fresco, por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto no se informe por los servicios facultativos.

Acto seguido, propone el Sr. Alcalde que de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pronuncie el Pleno sobre la inclusión por urgencia en el Orden del día de dos asuntos, a saber, la petición de varios titulares de establecimientos públicos de que se les muestre documentación relativa a otros establecimientos y la aprobación inicial del Proyecto de Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano de Maguilla.

Por unanimidad de la Corporación, se acuerda entrar en el debate y votación de dichos asuntos.

8.- SOLICITUD DE DOCUMENTACION QUE VARIOS TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DIRIGEN AL AYUNTAMIENTO PLENO.

Visto el escrito firmado por los titulares de los Bares "Curro Jiménez", "La Fuente", "Orosia" y "El Inglés", en el



0A6447454

CLASE 8ª

que instan al Pleno para que en el plazo de diez días presente documentación administrativa, fiscal y laboral de los Bares "Kiosco del Parque", "Hogar del Pensionista" y "Piscina Municipal", el Pleno previa deliberación acuerda por unanimidad:

- 1º Desestimar la solicitud formulada por no ser obligación del Pleno acceder a ello ni hacerlo en el plazo exigido.
- 2º Citar a los firmantes para aclarar la cuestión suscitada.
- 3º Hacer saber a estos que no son correctos los términos en los que se dirigen al Pleno.
- 4º Mandar copia del escrito presentado a los demás interesados.



2. APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACION DE LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE MAGUILLA

Visto el proyecto redactado por el Arquitecto D. José Manuel Jaureguibeitia de modificación de la Delimitación del Suelo Urbano de Maguilla, por el que se pretende reducir una zona verde en C/ Virgen de Esparias para llevar a cabo la construcción de viviendas, dotando otra zona verde en Prolongación Acera Zurbarán, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

- 1º Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de Maguilla, redactado por el Arquitecto D. José Manuel Jaureguibeitia.
- 2º Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Extremadura.



0A6447455

CLASE 8ª

extendida en diez folios de la Clase 8ª, números 0A6447446 al 0A6447455 y del 67 al 76.

Maguilla, 18 de Septiembre de 1.993

EL SECRETARIO

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Juan Manuel Paredes pregunta al Sr. Alcalde por las medidas tomadas con las escombreras existentes en diversas zonas del municipio.

Responde el Sr. Alcalde que se intentó solucionar el problema con la maquinaria de la Mancomunidad, pero no fue posible, por lo que se intentará por otra vía.

D. José Antonio Jiménez pregunta por qué no se acuerda reducción en los precios de entrada a la Piscina Municipal para los Pensionistas.

Responde el Sr. Alcalde que los precios están bastante asequibles y que los pensionistas pueden pagar las cantidades fijadas.

No obstante pueden adoptarse otras medidas para este colectivo, como sería permitirle algún día o días determinados la entrada libre, concluye el Presidente del Grupo del Sr.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y veinticinco minutos, en el lugar y fecha supra indicados, extendiéndose la presente acta, que conmigo firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.





0A6447456

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ASISTENTES En Maguilla, cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veintiseis de julio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. que al margen / se relacionan, con las excepciones que infra se indican, / para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

SECRETARIO Preside la sesión el Sr. / Alcalde, D. Máximo Blanco Gómez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. B. Alberto Gil García.

D. Plácido Lara se incorpora al iniciarse el debate del segundo punto del Orden del Día.

No asisten D. José A. Jiménez Nuñez ni D. Juan Muñoz Molina, excusando su ausencia el segundo mediante escrito dirigido a la Presidencia.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de junio de 1.993, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.



*[Handwritten signature]*



0A6447457

CLASE 8ª

Al contestarse negativamente por todos los presentes, dicha Acta queda aprobada por unanimidad de los Señores asistentes, en los términos en que fue redactada.

2.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000 Pts.), PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS.

Dada cuenta del escrito remitido por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura en el que se informa de la concesión de una subvención por importe de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000 Pts.), para la ejecución de las obras de Alumbrado Público, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.200.000 pts., para financiar dicha obra.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con el.

3.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

3. APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS, QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA OCUPACION CON MESAS Y SILLAS DEL PASEO.

Dada lectura al Pliego de Clausulas Económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento del paseo durante los días de fiesta, previa deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad en los términos que siguen:



0A6447458

CLASE 8ª

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DEL PASEO DURANTE LAS FIESTAS DE 1.993

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto del presente contrato la adjudicación mediante subasta del Paseo de la Plaza para su ocupación con sillas, mesas y veladores, de forma lucrativa.

2.- DURACION DEL CONTRATO:

La duración del contrato será del seis al diez de Agosto del año actual, coincidiendo con las fiestas de la localidad.

3.- TIPO DE LICITACION:

Se fija a la alza en la cantidad de OCHENTA MIL PESETAS (80.000 Pts.)

4.- PRECIO DE REMATE:

Se deberá abonar en los cinco días siguientes a la finalización de los festejos.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario deberá barrer diariamente la plaza, así como dejar el espacio que fije el Ayuntamiento para ser utilizado como Pista de Baile.

Igualmente habrá de dejar el terreno en perfectas condiciones de limpieza a la finalización de las fiestas.

6.- PROPOSICIONES:

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado, desde el día 27 de julio hasta las once horas y treinta minutos del día dos de Agosto. A efectos de horario se tendrá en cuenta el del Reloj del Ayuntamiento.



Handwritten signature





0A6447460

CLASE 8ª

\* Conceder el plazo de un mes para la reparación y blanqueo de fachadas desde el día 07/07/93 hasta el 06/08/93.

\* Conceder permiso por matrimonio a la funcionaria de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Inés Ma Parra Sánchez, del 27 de septiembre al 11 de octubre del presente.

\* Aprobar el periodo de vacaciones de los funcionarios de este Ayuntamiento con excepción de D. Diego Bernardino García.

Quedan todos enterados.



*[Handwritten signature]*

5. LICENCIAS DE OBRAS.

Por Secretaría se informa de la necesidad de proyecto para las obras de nueva planta o aquellas que afectan a la estructura fundamental, redactada por técnico competente y visado por el Colegio Oficial.

Vistas las solicitudes de licencias de obras formuladas por los interesados que infra se expresan, para ejecutar obras donde se indican, previa deliberación, se acuerdan por mayoría simple con los votos a favor del Grupo Municipal de I.U. y las abstenciones de D. Juan Manuel Paredes y el Grupo Municipal del P.P.:

- D<sup>a</sup> Josefa González Castillo, calle Flores, nº 4
- D. Manuel Pereira Vázquez, calle Castilla, nº 54
- D. Joaquín Bermejo Jiménez, calle San Isidro Alto, nº 31

6.- APROBACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1.993

Por el Sr. Alcalde se solicita a Secretaría que informe del acuerdo a adoptar para aprobar la oferta de empleo público de la Entidad para 1.993.



0A6447461

CLASE 8ª

Por mí, el Secretario, se informa como obra en el expediente, que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio del actual aprobó a través del Presupuesto único la plantilla de personal de este Ayuntamiento, comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, administrativos

En dicha plantilla se encuentra vacante y dotada presupuestariamente una plaza reservada a funcionarios, Escala de administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, perteneciente al Grupo E de los contemplados en el artículo 25 de la Ley 30/84 y con Nivel 5 de Complemento de destino.

La aprobación corresponde al Pleno sin exigencia de mayoría especial, ajustándose a lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley citada y debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1.993, que sigue:

- Plazas vacantes: Una
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Servicios Especiales
- Grupo: (artículo 25 Ley 30/84) E
- Nivel complemento destino: 5
- Denominación: Auxiliar Policía Local.

7.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios

Visto el Padrón del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios que grava el aprovechamiento de cotos de caza, un ejemplar del cual se entrega a cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación, tras breve debate, se adopta acuerdo de aprobación del mismo.



Handwritten signature



0A6447462

CLASE 8ª

8.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION A LA ENAJENACION MEDIANTE PUBLICA SUBASTA, DE TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE COCHERAS.

Visto el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas que rige la enajenación mediante pública subasta de diversos terrenos de propiedad municipal destinados a la construcción de cocheras, propone el Sr. Alcalde se amplie el plazo para la presentación de proposiciones durante quince días más, a contar desde el siguiente a la adopción del acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, se acuerda dicha ampliación por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo de I.U. y D<sup>a</sup> Encarnación Uceda y las abstenciones de D. Juan Manuel Paredes y D. Miguel Grueso.

9.- DESIGNACION DE LAS OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LA RESERVA DE CREDITO A ESTE AYUNTAMIENTO, POR IMPORTE DE CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 PESETAS), CONCEDIDA POR LA COMISION PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE INVERSIONES.

Dada cuenta del escrito remitido por la Excm<sup>a</sup>. Delegación del Gobierno en Extremadura en la que se comunica al Ayuntamiento el acuerdo de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones de realizar una reserva de crédito a favor de esta Entidad, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por la Corporación a fin de atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos, señala el Presidente que es preciso acordar las obras en las que invertir dicho crédito que asciende a CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 pesetas).

Propone la Alcaldía que se ejecuten las siguiente obras:

\* Pavimentación y bordillos del Callejón sito entre las calles Reyes Huertas y Hernán Cortés.



0A6447463

CLASE 8.ª

\* Prolongación de la pavimentación de la Calle San Isidro Bajo.

\* Ampliación de las tuberías del pasaje de "La Ranita".

Acto seguido el Pleno se pronuncia por acordar unánimemente la realización de las obras meritadas.

10.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION AL ARTICULO 41 DE LA ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

Por Secretaría se informa que el artículo 41 de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno determina que el Pleno fijará el lugar, periodicidad y horario de celebración de los mercadillos.

Manifiesta el Sr. Alcalde que tradicionalmente el mercadillo se ha celebrado los domingos, en la Avenida de Extremadura y Plaza de la Constitución pero que hay tres razones al menos que aconsejan su traslado a la C/ Virgen de Esparias. Dichas razones son en opinión del Sr. Alcalde:

\* Evitación de posibles accidentes de circulación al haber menos tráfico.

\* Disminución de los residuos que quedan al retirarse el mercadillo.

\* Potenciación de la zona urbana de las Calles Centro y Virgen de Esparias y en especial del Mercado Municipal de Abastos.

Propone el Sr. Alcalde que en aplicación del artículo 41 de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno la celebración del Mercadillo tenga lugar los domingos, en la C/ Virgen de Esparias sin limitación de horario.



0A6447464

CLASE 8.ª

Realizada la votación, dicha propuesta es aprobada por mayoría simple con los votos a favor del grupo municipal de I.U. y en contra de D. Juan Manuel Paredes, del grupo municipal del P.S.O.E. y del grupo del P.P., quienes defienden su ubicación actual, pero a un solo lado de la vía pública.

11. INSTANCIAS DE PARTICULARES

Vista la instancia presentada por D. Juan Ortiz Luengo en la que solicita autorización para introducir el agua de la red de abastecimiento público al terreno de su propiedad con el fin de realizar obras en el mismo, por unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda acceder a lo solicitado previo pago de la exacción regulada en la correspondiente Ordenanza Fiscal y la colocación del contador.

Dada lectura al escrito presentado por D. Cayetano Melo Melo, en el que interesa le sea devuelto el importe de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESETAS (38.190 Ptas.), que en su opinión le ha sido cobrado por el Ayuntamiento por duplicado en concepto de tasa por licencia urbanística, previa discusión del asunto se adopta acuerdo unánime de devolver al interesado el importe referido.



Handwritten signature

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

\* D<sup>a</sup> Encarnación Uceda pregunta al Sr. Alcalde si es posible hacer un fogón en el Bar de la Piscina Municipal para evitar el calor.

Contesta el Sr. Alcalde que se intentará hacerlo para el próximo año.

\* D<sup>a</sup> Encarnación Uceda pregunta al Sr. Alcalde por qué se permite que se impida el paso con las mesas y sillas del Bar La Fuente.

Responde el Sr. Alcalde que no tiene conocimiento de ello, pero que no es problemático por cuanto hay dos vías y únicamente habría que señalizarlo de forma clara.



0A6447465

CLASE 8ª



queda extendida en diez folios de la Clase 8ª, numerados del 0A6447456 al 0A6447465, / y del 77 al 86. 18 de Septiembre de 1.993 EL SECRETARIO

Handwritten signature and stamp: AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA SECRETARIO

\*C. D<sup>a</sup> Encarnación Uceda ruega se eliminen de las vía públicas los restos de propaganda electoral y que se adopten las medidas oportunas para dar cumplimiento al Bando sobre palomilla del olivo.

Señala el Sr. Alcalde que así se hará indicando al Sr. Concejal Delegado de Agricultura, D. Miguel Grueso que tome las decisiones que considere oportunas.

Miguel Grueso pregunta sobre las razones por las que se ha citado por el Sr. Alcalde para asistir a una reunión para tratar el tema de festejos sin que se haya personado el Concejal.

Contesta el Sr. Alcalde que ha sido una confusión de los funcionarios, ya que la citación la realizaba el Concejal Delegado de Festejos para tratar asuntos de su competencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha supra indicados, extendiéndose la presente acta, que conmigo firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico



1.- APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION DE JULIO DE 1993... (faded text)

Al contestarse igualmente por todos los presentes, dicha Acta queda aprobada por unanimidad de los señores asistentes, en las fórmulas en que fue redactada.



0A6447466

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. Máximo Blanco Gómez
- Concejales
- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Juan M. Tamayo Sánchez
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. José A. Jiménez Nuñez
- D. Juan M. Paredes Guerrero
- D. Juan Muñoz Molina
- D<sup>a</sup> Encarnación Uceda Criado
- D. Miguel Grueso López
- SECRETARIO
- D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las veintiuna horas del día veintitres de agosto de mil novecientos noventa y tres, se reúnen / en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. que / al margen se relacionan, para / celebrar sesión ordinaria en / primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. / Alcalde, D. Máximo Blanco Gómez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. B. Alberto Gil García.

D. P. Juan M. Tamayo se incorpora al iniciarse el debate del 2º punto y D. Miguel Grueso al iniciarse el 3º.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiseis de julio de 1.993, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes, dicha Acta queda aprobada por unanimidad de los Señores asistentes, en los términos en que fue redactada.



0A6447467

CLASE 8ª

2.- DECLARACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE DE LA OBRA 116/SU/93.

El presupuesto de ejecución por contrata se fija en la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (IVA incluido). Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que al haberse retrasado la Excma. Diputación Provincial en remitir la autorización de la gestión de la obra 116/SU-ES de los Planes de Cooperación para 1.993 y debiendo obrar en poder de aquella el Certificado acreditativo de la adjudicación definitiva de la misma antes del 15 de septiembre, sería conveniente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado, en base al interés público que existe en la agilización del expediente exigida por la Excma. Diputación Provincial y a fin de acelerar la mencionada adjudicación declarar la urgencia de dicha obra.

Stamp: GULLA, (Badajoz), AVA

ordinario para este ejercicio.  
Sometida la propuesta a votación se acepta por unanimidad.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

3.- APROBACION EN SU CASO DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRA DE REGIR LA CONTRATACION POR SUBASTA PUBLICA DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES GESTIONADAS POR ESTA CORPORACION EN VIRTUD DE CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, REGIMEN DE PAGOS.  
Dada lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la contratación por pública subasta de la obra 116/SU/93, previa deliberación al respecto se aprueba por unanimidad en los términos que siguen:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de la obra nº 116/93 del Plan SU/ES denominada "CENTRO SOCIAL", con arreglo al proyecto aprobado en su día, que a todos los efectos tendrá carácter contractual.



0A6447468

CLASE 8ª

SEGUNDA.- PRESUPUESTO

El presupuesto de ejecución por contrata se fija en la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (IVA incluido).

TERCERA.- EXISTENCIA DE CREDITOS.-

Existen los créditos precisos por parte de la Administración contratante para hacer frente a las obligaciones que se deriven del contrato.

El presupuesto del contrato ha sido contraído provisionalmente en la Partida 4.622.01, del presupuesto ordinario para este ejercicio.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.-

El plazo de ejecución de la obra se fija en SIETE meses, contados a partir del día siguiente a la firma en el emplazamiento de las obras del acta de comprobación del replanteo.

QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. REGIMEN DE PAGOS.-

El adjudicatario está obligado al abono de los anuncios y demás gastos que se originen en los trámites preparatorios para la formalización del contrato, incluso los del Notario autorizante cuando intervenga. Así mismo deberá abonar el IVA, las tasas municipales si existieran, la licencia municipal de obras y cualesquiera otro gravámen que resulte de aplicación, según la legislación vigente.

El abono de las obras se efectuará mediante certificaciones expedidas por el Técnico-Director de Obra, y aprobadas por el Alcalde, que deberán ser conformadas por el adjudicatario.





0A6447469

CLASE 8ª

SEXTA.- CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO, RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.-

Para la resolución del contrato y para la exigencia de responsabilidades o imposición de sanciones, se estará a lo previsto en la legislación de contratos del Estado.

SEPTIMA.- PLAZO DE GARANTIA.-

El plazo de garantía se fija en DOS AÑOS contados a partir del día siguiente a la recepción provisional de la obra.

OCTAVA.- FORMA DE ADJUDICACION.-

La forma de adjudicación del contrato es la subasta, según la cual el contrato será adjudicado al empresario que realice la oferta más ventajosa para la Administración, atendiendo exclusivamente al valor económico de la misma. En los casos de temeridad se actuará conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Contratos del Estado.

NOVENA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Están facultadas para contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar no se hallen comprendidas en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Dicha capacidad y compatibilidad deberá acreditarse con la presentación de los siguientes documentos:

a) CLNIF. del proponente y además, en su caso, ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

b) PODER BASTANTEADO por la Asesoría Jurídica de la Corporación, cuando actúe en representación de terceros.





0A6447470

CLASE 8.ª

c) PRUEBA DEL PROPONENTE DE SU CAPACIDAD Y COMPATIBILIDAD para contratar, conforme a lo prevenido en el Reglamento General de Contratación del Estado, mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

DECIMA.- FIANZAS.  
Cuando dicho documento no pueda ser expedido por una Autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada por una Autoridad Judicial, Administrativa, Notario (Declaración Jurada ante Notario en tal sentido).

d) IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (I.A.E.), que le ampare en el ejercicio de la actividad objeto del contrato.

UNDECIMA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.  
e) CARTA DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES correspondiente al último ejercicio económico, o en su caso, el del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS (IRPF.) de los pagos a ambos, y del IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).

f) RELACION ANUAL DE INGRESOS Y PAGOS (MODELO 347), certificado de su presentación, a que se refiere el RD. 2529/86, de 5 de Diciembre.

g) ALTA EN EL REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL que corresponda o INSCRIPCION en el caso de Sociedades. ALTA DE LOS TRABAJADORES que tenga a su servicio y CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL acreditativa de estar al corriente en el pago de las cuotas correspondientes.

h) CERTIFICADO DE SU CLASIFICACION, para aquellas obras cuyo presupuesto supere los 20 millones de pesetas.

NOTA.- PARA EL CASO DE ACOGERSE AL REGISTRO OFICIAL DE CONTRATISTAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON LAS LETRAS (a,b,c,d,e,f,g y h) PODRAN SER SUSTITUIDOS POR LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE.



0A6447471

CLASE 8ª

Así mismo, el contratista deberá acreditar su solvencia económica, financiera y técnica con la presentación de:

DECIMA.- FIANZAS.-

FIANZA PROVISIONAL.- 2 %

FIANZA DEFINITIVA.- Se fija en el 4 % del presupuesto de licitación y deberá depositarse, en cualquiera de las formas previstas en el Reglamento General de Contratos del Estado, en la Caja de la Corporación.

UNDECIMA.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.-

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento hasta el décimo día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio en la licitación, acompañadas de la documentación requerida en la cláusula 9ª, y del resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

DUODECIMA.- APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACION PROVISIONAL.-

Vencido el plazo de presentación se constituirá en el Ayuntamiento la MESA DE CONTRATACION en acto público, fijándose fecha y hora con la debida antelación. De la Mesa de Contratación formarán parte el Alcalde-Presidente o Concejal en quien Delegue y el Secretario Municipal, pudiéndose designar por el Presidente de la Mesa cuantos Vocales estime pertinente.

Constituida la Mesa, el Secretario procederá a la lectura del anuncio de la licitación y a declarar la publicidad del acto.

Se procederá a continuación al examen de la documentación presentada por las empresas, declarando aquellas que son admitidas o excluidas de la fase de subasta.



0A6447472

CLASE 8ª

Finalmente, se examinarán las ofertas económicas y se adjudicará provisionalmente el contrato a la oferta más baja.

DECIMO TERCERA.-

El órgano de contratación confirmará la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, salvo supuestos excepcionales que deberán justificarse debidamente en el expediente.

DECIMO CUARTA.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.-

El contrato deberá formalizarse dentro de los 30 días siguientes a su aprobación y cuando por causas imputables al contratista no pudiera formalizarse en dicho plazo, la Corporación acordará de oficio la resolución del Contrato, previa audiencia del interesado.

DECIMO QUINTA.- NORMAS DE APLICACION Y DERECHO SUPLETORIO.-

UNA Para el cumplimiento del contrato se estará a lo dispuesto en este Pliego y en los anexos que, en su caso, se le incorporen, el proyecto aprobado y su pliego de condiciones técnicas, en lo que no se oponga al pliego particular. Son de aplicación en primer lugar la legislación estatal en materia de contratación administrativa local, la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, si existiere, y la restante legislación del Estado en materia de contratación administrativa. Supletoriamente regirán las normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

MODELO DE PROPOSICION  
D. Sr. Manuel Juregui, con NIF. nº en nombre propio (o en representación de), según acredita mediante Escritura de Apoderamiento nº del Protocolo de Notario de.





0A6447473

CLASE 8ª

5.- PROPOSICION DEL GRUPO EXPONE :  
DIA DE EXTREMADURA.

Que enterado de que la Corporación de su presidencia va a proceder a la adjudicación por subasta de la obra número... del Plan.....denominada "...", y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación, se compromete a ejecutar la obra en la cantidad de.....pesetas (IVA. incluido).

Así mismo declara conocer los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas y el proyecto técnico aprobado, comprometiéndose al estricto cumplimiento de cuantas exigencias se contemplan en ellos y en la legislación aplicable al contrato.

El Grupo Popular justifica su negativa a apoyar la moción En..... debe ser una fecha de firmamento y no de reivindicaciones políticas.

Fdo:

4.- APROBACION DEL ANTEPROYECTO DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UNA PLAZA EN LA ZONA DENOMINADA "FUENTE NUEVA".

Manifiesta el Sr. Alcalde que se han presentado dos anteproyectos para la ejecución de la obra de construcción de una plaza en la zona denominada "Fuente Nueva" redactados por D. José Manuel Jaureguibeitia y D. Manuel Trenado.

Añade el Sr. Alcalde que el Pleno debería optar por uno para la redacción del correspondiente proyecto y posterior ejecución.

Previa deliberación al respecto, se acuerda por mayoría absoluta con los votos a favor de los grupos municipales del PSOE y PP y en contra del de I.U., encargar al Arquitecto D. José Manuel Jaureguibeitia Olalde la redacción del Proyecto Técnico de la citada plaza en la zona denominada "Fuente Nueva", tomando como base el anteproyecto por él firmado.



M



0A6447474

CLASE 8ª

5.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL DIA DE EXTREMADURA.

Señala el Sr. Alcalde que a la convocatoria se adjuntaba la Moción sobre el Día de Extremadura que el Grupo de I.U. presenta a la consideración del Pleno.

Tras establecerse un prolongado debate propone el Sr. Alcalde que se pronuncien los distintos grupos sobre la misma.

Vistos los escritos presentados por D. Francisco Sánchez Gómez y Dª Rafaela Gómez Sánchez en los que interesan la realización de la votación se desestima por mayoría absoluta con los votos de los Grupos Socialista y Popular y el apoyo del de Izquierda Unida.

El Grupo Popular justifica su negativa a apoyar la moción en base a estimar que el mencionado Día de Extremadura debe ser una fecha de hermanamiento y no de reivindicaciones políticas.

6.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Por Secretaría se advierte de la necesidad de proyecto técnico para obras de nueva planta o que afecten a la estructura fundamental de la misma redactada por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

Vista la solicitud de licencia de obra presentada por D. Juan Antonio Jiménez Nuñez, sometida la cuestión a votación se accede a lo solicitado por mayoría con los votos a favor del Grupo Municipal de I.U y las abstenciones de los del PSOE Y PP. unánimemente. Acto seguido se da lectura a la solicitud de licencia de obra presentada por D. Miguel Castellar.

Dicha solicitud es denegada con los votos del Grupo Municipal de I.U. y las abstenciones de los del PSOE y PP, 1.234.240 Pts.





0A6447475

CLASE 8ª

significándosele que deberá señalar con el mayor detalle posible las obras a realizar y el Presupuesto de la misma en el modelo tipo que hay a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

7.- SOLICITUD DE DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES PAGADAS EN CONCEPTO DE I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA DEL EJERCICIO DE 1.992.-

Vistos los escritos presentados por D. Francisco Sánchez Gómez y D<sup>a</sup> Rafaela Gómez Gómez en los que interesan la devolución de las cantidades abonadas en concepto de I.B.I. de naturaleza rústica del ejercicio de 1.992, propone el Sr. Alcalde dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se reciban las demás solicitudes del resto de los interesados.

Sometida la propuesta a votación se acepta por unanimidad.

8.- APROBACION DE LA CERTIFICACION NUMERO 1 DE LA OBRA DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Dada cuenta de la Resolución de la Excm. Consejería de Agricultura y Comercio de fecha 04-02-93, por la que se otorga el reconocimiento a la percepción de la cantidad de NOVECIENTAS VEINTICINCO MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS (925.680 Pts) en concepto de subvención para acometer las obras de reforma y acondicionamiento en el Mercado de Abastos Municipal.

Vista la Certificación Ordinaria nº 1 presentada en el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la mencionada Certificación por un importe total de UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA PESETAS (1.234.240 Pts.), de acuerdo con el siguiente detalle:

- \* PRESUPUESTO VIGENTE LIQUIDO: 1.234.240 Pts.
- \* IMPORTE ACREDITADO EN CERTIFICACIONES ANTERIORES:-----
- \* OBRA EJECUTADA QUE SE ACREDITA EN ESTA CERTIFICACION: 1.234.240 Pts.





0A6447476

CLASE 8ª

9.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

De orden de la Presidencia por Secretaría se procede a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria celebrada hasta el día de la fecha, por las que se acuerda:

\* Que desde el día 27-07-93 hasta las 11,30 horas del día 02-08-93 los interesados en contratar el arrendamiento del Paseo durante la feria para su ocupación con mesas y sillas, con finalidad lucrativa, pueden informarse y presentar proposiciones, en su caso, en la Secretaría del Ayuntamiento.

\* Autorizar por escrito las órdenes verbales dadas al Secretario para la convocatoria del pleno del 26-07-93.

\* Prorrogar el plazo de presentación de proposiciones económicas, para tomar parte en la subasta pública para la enajenación de parcelas destinadas a la construcción de cocheras, hasta el día 13 de agosto de 1.993.

\* Delegar la Presidencia del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de una Plaza de Auxiliar de la Policía Local vacante en esta Corporación en el primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez.

\* Delegar en D. Antonio Gallardo Sánchez, primer teniente de Alcalde, la firma de cuanta documentación sea necesaria para el otorgamiento de escritura pública de los terrenos enajenados mediante subasta.

\* Nombrar a D. José Rodrigo Moreno Pentinel, funcionario en prácticas de Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y Auxiliar de la Policía Local, con efectos de 20 de Agosto de 1.993.

\* Convocar al Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria para el día 23-08-93, a las 21 horas de acuerdo con el Orden del Día fijado por el Sr. Secretario y que por Secretaría se lleve a cabo la oportuna citación de los miembros de la Corporación.

Quedan todos enterados.



0A6447477

CLASE 8ª

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Antonio Gallardo pregunta por qué el concesionario del Servicio de Basura no procede diariamente a la retirada de la basura de la Piscina Municipal.

Responde el Sr. Alcalde que se le ha llamado la atención al respecto y espera que el problema este ya solucionado.

D. José A. Jiménez pregunta al Sr. Alcalde cuando se va acometer la reparación del Camino del Cementerio tal y como propuso y aceptó en su día.

Contesta la Presidencia que puede llevarse a cabo con un leve reparto del PER.

D. Juan Muñoz pregunta a D. Juan M. Tamayo, 2º teniente de Alcalde y Delegado de Tráfico sobre la señalización en C/ Castilla.

Responde el interpelado que ya no ostenta esa Delegación por cuanto ha dimitido recientemente.

D. Miguel Grueso ruega se cuide el mantenimiento de los vehículos de propiedad municipal para evitar que se produzcan siniestros como el ocurrido con el tractor del Ayuntamiento y un vehículo de su propiedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veinte horas y cuarenta minutos, en el lugar y fecha supra indicados, extendiéndose la presente acta, que conmigo firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

de octubre de 1.993  
Maguilla, el SECRETARIO





0Z6027105

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Máximo Blanco Gómez

Concejales

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Juan M. Tamayo Sánchez
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. José A. Jiménez Núñez
- D. Juan M. Paredes Guerrero
- Dª Encarnación Uceda Criado
- D. Miguel Grueso López

Secretario

D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las/veintiuna horas del día veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el Salón de Plenos / de la Casa Consistorial los / Sres. que a continuación se relacionan con las excepciones / que infra se indican, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez y

actúa de Secretario el que lo es de la Corporación D. B. Alberto Gil García.

D. Miguel Grueso se incorpora al iniciarse el debate del 3º punto del Orden del Día.

D. Juan Muñoz Molina justifica su ausencia por escrito.

A la hora indicada más arriba, se procede por la Presidencia a la apertura de la sesión, pasándose a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de agosto de 1.993, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.



0Z6027106

CLASE 8ª

del Al contestarse negativamente por todos los presentes, dicha Acta queda aprobada por unanimidad en los términos que fue redactada.

2.- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA OBRA 116/SU/93.-

Señala el Sr. Alcalde que en fechas anteriores se adjudicó provisionalmente la obra 116/SU/93 denominada "Centro Social" a Construcciones Arrabal S.A. por un importe de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS (4.899.973 Pts.), después de que no se hubiera presentado licitador alguno en el plazo que al efecto se dió y tras dirigirse a más de tres empresas capacitadas para la ejecución de la obra.

Por Secretaría se manifiesta que debe requerirse al adjudicatario para que preste la preceptiva garantía contractual.

Propone el Sr. Alcalde elevar a definitiva la adjudicación directa de la obra 116/SU/93, denominada Centro Social, efectuada a Construcciones Arrabal S.A por un importe de CUATRO MILLONES, OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS. (4.899.973 pesetas) a realizar en siete meses y con fecha de inicio máxima del 15-10-1.993.

Previa deliberación se aprueba unánimemente la propuesta de la Alcaldía.

3.-ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA EXCMA. DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA DE ANULACION DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.993, BASES DE EJECUCION Y PLANTILLA DE PERSONAL.

De orden del Sr. Alcalde por Secretaría se informa del requerimiento formulado por la Excma. Delegación del Gobierno en Extremadura de anulación del acuerdo de aprobación inicial





0Z6027107

CLASE 8ª

del Presupuesto General de la Entidad para 1.993 por entender que le Capítulo I del Presupuesto de Gastos supera en su cuantía los límites establecidos por la legislación del Estado.

Se da cuenta del escrito remitido a la mencionada Delegación en el que se solicita la anulación del requerimiento en base a que el incremento producido sobre el límite legal se ha debido fundamentalmente a la contratación temporal de un Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio al amparo de las subvenciones concedidas por el INSERSO y Junta de Extremadura.

Previa deliberación de los Sres. asistentes, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se resuelva lo oportuno por la Excma. Delegación del Gobierno en Extremadura.

4.- LICENCIAS DE OBRAS.

Vistas las solicitudes de licencia de obras menores que siguen, se aprueban por mayoría simple con los votos a favor del grupo municipal de I.U y las abstenciones de los grupos del P.S.O.E. Y P.P.:

- \* D. MANUEL GIMON MUÑOZ
- \* D. FERNANDO SANCHEZ PINTO
- \* D. JACINTO ORTIZ NUÑEZ
- \* Dña MARIA CABRERA REYES
- \* D. FRANCISCO TAMAYO MARTIN
- \* D. FERNANDO HERREZUELA RODRIGUEZ
- \* D. JUAN PEREIRA VAZQUEZ
- \* Dña ISABEL SANCHEZ RODRIGUEZ



0Z6027108

CLASE 8.a

extendida en cuatro folios de la Clase 8.a, n.º 102. -  
rados del 0Z6027105 al 0Z6027108, y del 99 al /

Maguilla, 9 de noviembre de 1.993



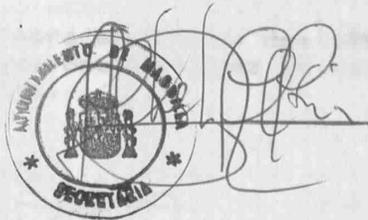
5.- INSTANCIAS DE PARTICULARES.

Dada lectura al escrito presentado por D<sup>a</sup> Francisca Minuesa Manchón, en el que interesa ser dada de baja en el puesto fijo del Mercado Municipal de la que es adjudicataria obtener permiso para el ejercicio de la venta dos días por semana, por unanimidad se acuerda denegar la solicitud formulada de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, en el lugar y fecha supra indicados, extendiéndose la presente acta, que conmigo firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.





0Z6027109

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE MAGUILLA EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

- 2.- ACUERDO SI PROCEDE  
INCLUIR ASISTENTES  
COORDINADOR ALCALDE-PRESIDENTE  
 D. Máximo Blanco Gómez  
CONCEJALES  
 D. Antonio Gallardo Sánchez  
 D. Juan M. Tamayo Sánchez  
 D. Plácido Lara Valenzuela  
 D. José A. Jiménez Nuñez  
 D. Juan M. Paredes Guerrero  
 D. Juan Muñoz Molina  
 Dña Encarnación Uceda Criado  
 D. Miguel Grueso López  
SECRETARIO  
 D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las diecinueve horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el Salón de Plenos / de la Casa Consistorial los / Sres. que al margen se relacionan, con las excepciones / que infra se indican, para celebrar sesión ordinaria en / primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. / Alcalde, D. Máximo Blanco Gómez y actúa de Secretario el / que lo es de la Corporación, / D. B. Alberto Gil García.

como Dña Encarnación Uceda se incorpora al inicio del segundo punto del Orden del Día y D. Miguel Grueso López lo hace a mitad del punto de Ruegos y Preguntas.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION.-

Los Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

INVERSIONES

D. José Antonio Jiménez, portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., manifiesta que en el punto 4º del Orden del Día, relativo a Licencias de Obra, se hace constar que su grupo se abstuvo cuando en realidad lo que hizo fue quedar enterado del asunto.





0Z6027110

CLASE 8ª



la Hecha esta salvedad, el acta queda aprobada en los términos en que fue redactada.

Reserva de crédito al Excmo. Ayuntamiento de Maguilla por importe de SEIS MILLONES, OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (6.825.000 Ptas.).

2.- ACUERDO SI PROCEDE, PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE LA OBRA A INCLUIR EN LA ANUALIDAD DE 1.994, DENTRO DE LOS PLANES DE COOPERACION.-

Se informa de los supuestos en los que es admisible el cambio de obra. D. José Antonio Jiménez y Dª Encarnación Uceda respectivamente, se manifiesta que se congratulan de que Comprobada la innecesariedad de llevar a cabo la obra de construcción de Guardería Infantil en base a la progresiva disminución del número de niños en edad de asistir a esta, como queda acreditado con la caída del número de nacimientos en los últimos años.

Y visto el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, previa deliberación de los Sres. asistentes, se acuerda por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz el cambio de la obra 117 denominada Guardería Infantil, por la de Pavimentación de Vías Públicas, para su inclusión en la anualidad de 1.994 de los Planes Provinciales de Cooperación.

caso de obras de nueva planta o que afecten a los elementos fundamentales de la estructura.

3.- DESIGNACION DE LAS OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LA RESERVA DE CREDITO POR IMPORTE DE 6.825.000 PESETAS, ACORDADA POR LA COMISION PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE INVERSIONES.-

Visto el escrito remitido por la Excmo. Delegación del Gobierno en Extremadura por el que se comunica el acuerdo de

El Grupo Municipal del P.S.O.C. se manifiesta manifestando que queda enterado.



0Z6027111

CLASE 8ª



la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones de realizar una reserva de crédito al Excmo. Ayuntamiento de Magulla por importe de SEIS MILLONES, OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (6.825.000 Pts.), destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios del Plan de Empleo Rural (PER), propone el Sr. Alcalde que se realicen las obras de finalización de la Pavimentación de la C/ Reyes Huerta y la pavimentación del Camino del Cementerio.

Sometida la propuesta a votación, se acuerda por unanimidad encargar la redacción de las correspondientes memorias y en su caso proyectos para la ejecución de las obras de finalización de la pavimentación de la C/ Reyes Huerta y la pavimentación del Camino del Cementerio.

Por los portavoces de los Grupos Municipales del P.S.O.E. y P.P., D. José Antonio Jiménez y Dª Encarnación Uceda respectivamente, se manifiesta que se congratulan de que se incluya en la propuesta del del Grupo de I.U. la pavimentación del Camino del Cementerio, pues hace tiempo que fue propuesto por sus respectivos grupos.

Igualmente señala el Sr. Alcalde que la ejecución de la obra meritada se incluía en el programa electoral de I.U.

4.- LICENCIAS DE OBRAS

Por Secretaría se informa de la necesidad de contar con proyecto redactado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial en el caso de obras de nueva planta o que afecten a los elementos fundamentales de la estructura.

Vistas las solicitudes de licencia de obra presentadas que más abajo se relacionan, se acuerda por mayoría simple su concesión con los votos a favor del Grupo Municipal de I.U. y la abstención de Dª Encarnación Uceda del Grupo Popular.

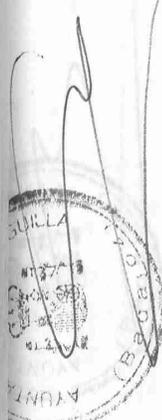
2.- INSTANCIAS

El Grupo Municipal del P.S.O.E. no se pronuncia, manifestando que queda enterado.



0Z6027112

CLASE 8ª



Vera Las licencias concedidas son las solicitadas por los siguientes señores:

- \* D<sup>a</sup> María Victoria Rosado Sanabria
- \* D. José Santos Cordero
- \* D. Miguel Grueso López
- \* D. José Morales Bermejo
- \* D. Orencio Bernardino Jiménez
- \* D. José A. Ortiz Uña
- \* D. Juan Miguel Morillo Montero.

5.- DESIGNACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 1.994.-

Visto el escrito remitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el que interesa la designación de dos fiestas locales para el año 1.994.

Responde el Sr. Alcalde que efectivamente va así por lo que Oida la propuesta que hace el Sr. Alcalde de designar como tales fiestas el 16 de mayo y 8 de agosto.

Por unanimidad de los Sres. asistentes, se aprueba designar las mencionadas fechas como fiestas locales para 1.994.

6.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

Vista la única instancia presentada por D. José Tamayo Sánchez en la que interesa sea nombrado Juez de Paz Sustituto de Maguilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda proponer a D. José Tamayo Sánchez para el cargo de Juez de Paz Sustituto.

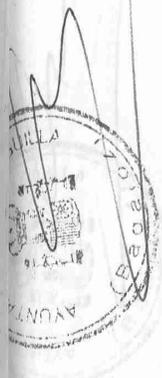
7.- INSTANCIAS DE PARTICULARES.-

Dada cuenta de las instancias presentadas por D. Lorenzo palabras neque oídos sordos.



OZ6027113

CLASE 8.ª



Vera Barragán y D. Vicente Muñoz Pérez por las que solicitan la concesión de licencia municipal de Auto-taxi.

Vistos el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, Real Decreto 2025/1984, de 17 de octubre y el Decreto 109/1988 de la Excm.ª Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, previa deliberación de los Sres. asistentes se acuerda unánimemente conceder un plazo hasta el día 21 de noviembre de 1.993 para que por los interesados puedan solicitarse la licencia municipal para la prestación de servicio interurbano de auto-taxi.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

\* D. José Antonio Jiménez pregunta al Sr. Alcalde si es obligatorio comenzar los contratos del PER los lunes.

Responde el Sr. Alcalde que efectivamente es así por exigencias del INEM.

\* D. José Anotnio Jiménez pregunta al Sr. Alcalde si es cierto que se colocó a su hijo de portero en la Piscina Municipal durante las horas en que los porteros contratados se ausentaban para ir a comer.

Responde el Sr. Alcalde que así fue efectivamente.

\* D. Juan Muñoz pregunta al Sr. Alcalde por qué en los trabajos del PER se trabaja o recuperan los días festivos a pesar de lo que establece la normativa vigente.

Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente se han recuperado pese a esa normativa.

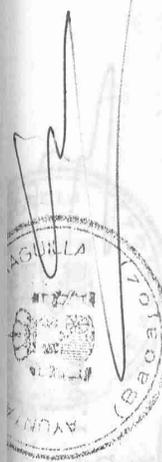
\* D. Jose A. Jiménez solicita del Alcalde que aclare si ha contado con la Corporación para abrir las puertas del antiguo Hogar del Pensionista para la ejecución de la obra de la Casa de la Cultura.

Responde el Sr. Alcalde que no cabe contestar - y manifiesta su deseo de que así conste en Acta - que a palabras necias oídos sordos.



0Z6027114

CLASE 8ª



Insiste el mismo edil preguntando si el Ayuntamiento se ha dirigido a D. Pedro Ortiz negociando un precio por permitir la saca de materiales para su vivienda en la ejecución de la obra mencionada.

Contesta la Presidencia que no ha sido así y que quien se ha dirigido al meritado Sr. Ortiz ha sido el contratista.

Ahondando en el debate D. José Antonio Jiménez se pronuncia en el sentido de que la saca de materiales por el Antiguo Hogar del Pensionista permitirá un ahorro o beneficio para alguna parte.

El Sr. Alcalde insta al edil socialista para que aclare sus palabras anteriores, diciendo entre otras cosas refiriéndose a aquel, que a su padre no quiso llevarlo a la cárcel, pero a él si lo va a llevar por sus declaraciones, aunque es tan bajo que es incapaz de aclarar del sentido de estas, constando esto en acta a petición del señalado concejal.

En este momento se incorpora D. Miguel Grueso López.

\* D. Antonio Gallardo ruega al Sr. Alcalde que se salven las diferencias que puedan existir entre el y el Director del Colegio Público en aras del bien funcionamiento de este.

Responde el Sr. Alcalde que hay un concierto para el momento. Señala el Sr. Alcalde que cualesquiera que sean sus diferencias con el Sr. Director del Colegio Público Inocencio Durán, estas no repercuten en el buen funcionamiento de dicho Centro.

\* D. Juan Manuel Paredes ruega al Sr. Alcalde se adopten las medidas oportunas para que los vecinos puedan sacar sus vehículos por las puertas falsas de la C/ Virgen de Esparias el Día del Mercadillo.

Responde el Sr. alcalde que así se hará.

\* D. Juan Muñoz pregunta al Sr. Alcalde por qué no se incluyó en el Orden del Día la minoría del P.S.O.E. sobre la ubicación del Mercadillo.





0Z6027116

CLASE 8ª

Por Secretaría se informa que efectivamente dicha conducta no se acorde a dicho...

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE MAGUILLA EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-**

2.- ACUERDO PARA LA CONVOCATORIA DE LA SESION ORDINARIA CON EL INSTITUTO ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. MAXIMO BLANCO GOMEZ

**CONCEJALES**  
D. Antonio Gallardo Sánchez  
D. Juan M. Tamayo Sánchez  
D. José A. Jiménez Nuñez  
D. Juan M. Paredes Guerrero  
D. Juan Muñoz Molina  
Dña Encarnación Uceda Criado

**SECRETARIO**  
D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son/ las diecinueve horas del / día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y / tres, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. que al / margen se relacionan, con / las excepciones que infra / se indican, para celebrar / sesión ordinaria en primera convocatoria.

3.- Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Máximo Blanco Gómez y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación, D. B. Alberto Gil García.

No asisten a la sesión ni justifican su ausencia los Sres. D. Plácido Lara Valenzuela y D. Miguel Grueso López.

\* Autorizar permiso por vacaciones a D. Fernando Bernardino Gata, a partir del día 1 de diciembre del presente.

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

\* Sancionar con cinco mil pesetas de multa a D. Juan Antonio Cancio Dña Encarnación Uceda señala que no se recoge en el acta que el trabajo que el hijo del Sr. Alcalde realizó en la Piscina Municipal el pasado verano se hacía en sustitución de cuatro jornales que su esposa debía trabajar en el Plan de Empleo Rural.

\* Sancionar con cinco mil pesetas de multa a D. Gregorio Galla La misma observación se hace por D. José Antonio Jiménez, que plantea la ilegalidad de dicha conducta.



OZ6027117

CLASE 8ª

Por Secretaría se informa que efectivamente dicha conducta no es acorde a derecho.

Hechas estas salvedades el acta queda aprobada en los términos en que fue redactada.

2.- ACUERDO PARA LA CELEBRACION DEL CONCIERTO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (INSERSO), PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL EJERCICIO DE 1.994.-

Visto el texto del concierto remitido por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, durante el ejercicio de 1.994, previa deliberación al respecto, el Pleno por unanimidad de los Sres. asistentes acuerda la celebración del mencionado concierto entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Maguilla para la prestación del meritado servicio el próximo ejercicio.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

De orden del Sr. Alcalde por el Secretario se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria celebrada que son las que se relacionan:

- \* Autorizar permiso por vacaciones a D<sup>a</sup> Fernanda Bernardino Gata, a partir del día uno de noviembre del presente.
- \* Autorizar por escrito las órdenes verbales dadas al Secretario para la convocatoria del Pleno de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.
- \* Bando por el que se abre un plazo hasta el día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y tres, para solicitar Licencias de Auto-Taxi.
- \* Sancionar con cinco mil pesetas de multa a D. Juan Antonio Cancho Pérez por estacionamiento indebido.
- \* Sancionar con cinco mil pesetas de multa a D. Patricio Ruiz Paredes, por no obedecer señal de prohibición.
- \* Sancionar con cinco mil pesetas de multa a D. Anacleto Gallardo Jiménez, por obstaculización de tráfico.



0Z6027118

CLASE 8ª

\* Autorizar a la funcionaria D<sup>a</sup> Luisa Moreno Orellana permiso por asuntos propios, durante los días 9 y 10 de Diciembre del presente.

\* Autorizar al funcionario D. José Rodrigo Moreno Pentinel para portar armas en el ejercicio de sus funciones.

\* Autorizar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Gallego González el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

\* Desestimar el Recurso de Reposición de D. Juan Antonio Cancho, para anular sanción de tráfico, por su presentación fuera de plazo.

\* Decreto por el que se hace pública la relación de instancias presentadas para solicitar Licencias de Auto-Taxi.

Quedan todos enterados.

4.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION MEDIANTE PUBLICA SUBASTA DE UNA FINCA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.-

6.- APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE, DE LA ENAJENACION DE LA finca de Tomatala palabra el Sr. Alcalde e indica que su grupo considera conveniente la enajenación mediante pública subasta de la finca urbana sita en C/ Acera Zurbarán para la construcción de una nave industrial destinada a cerrajería.

Urbano del municipio que afecta a la zona de la C/ Acera Zurbarán. Por Secretaría se informa de los requisitos contenidos en los artículos 109, 113, 114 y 118 del R.D. 137/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

Tras amplio debate se acuerda por unanimidad el Pliego de condiciones Económico-Administrativas que figura como ANEXO I a la presente acta.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, aprobar provisionalmente la modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de la finca mencionada.





0Z6027119

CLASE 8ª

7.- ACUERDO...

5.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DE TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE COCHERAS.-

Manifiesta el Sr. Alcalde que junto a las viviendas construidas por la Junta de Extremadura, hay una superficie de terreno que no cabe destino a construcción de viviendas. Por otra parte hay un interés de los vecinos de esta parte del municipio, para que se construyan cocheras.

En este sentido propone que se apruebe el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que rija la enajenación de este terreno para destinarlo a la construcción de cocheras. Previa deliberación en la que por Secretaría se reitera la advertencia del punto anterior, se aprueba por unanimidad el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que figura como ANEXO II a la presente Acta.

6.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE MAGUILLA

Expone el Sr. Alcalde que en su día se aprobó inicialmente la modificación de la Delimitación de Suelo Urbano del municipio que afecta a la zona de la C/ Virgen de Esparias, de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto D. José Manuel Jaureguibeitia Olalde. Encaja para seguir la tramitación, aprobarla provisionalmente.

Por Secretaría se informa que los trámites y requisitos a observar son los contenidos en los artículos 114 y 128 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS  
D. Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, aprobar provisionamente la modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de Maguilla mencionada.





0Z6027120

CLASE 8ª

7.- ACUERDO SI PROCEDE PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS EJIDOS PATINEROS PARA LA TEMPORADA 1.993/1.994.

El Sr. Alcalde manifiesta que tradicionalmente se ha venido cediendo el aprovechamiento de los Ejidos Patineros a los ganaderos del municipio, con excepción del año pasado. Continúa diciendo que la superficie se ha reducido como consecuencia de la plantación de árboles.

En atención a ello y a las condiciones adversas para la ganadería que padece la zona, propone se rebaje el canon a CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 Pts.) realizándose el aprovechamiento según la costumbre local.

Sometida la propuesta a votación se adopta el acuerdo unánime de:

Citar a los ganaderos y ofrecerles el arrendamiento de los Ejidos Patineros, con un canon de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 Pts.), de acuerdo con la costumbre local, respetándose los árboles y uso de las eras, así como prohibiéndose que pacte ganado vacuno en la zona de las eras.

Acto seguido y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91,4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, D. José Antonio Jiménez, portavoz del grupo municipal del PSOE manifiesta su deseo de someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia una propuesta, a la que se da lectura por Secretaría, de cambio de ubicación del "mercadillo" de los domingos, que justifica en base a las incomodidades que ocasionan la falta de espacio y las inclemencias del tiempo, y la pérdida de una tradición local.

Sometida a votación la procedencia de su debate, de acuerdo con el artículo citado, del mismo R.D. 2568/1986, se pronuncian a favor el grupo municipal del PSOE y D<sup>a</sup> Encarnación Uceda del P.P., votando en contra los tres miembros presentes del de I.U., por lo que, como dispone el artículo 83 del R.D. citado, en relación con el 47,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, no ha lugar a ello, ordenando el Alcalde que se pase al turno de ruegos y preguntas.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

\* D. Juan Manuel Paredes, del grupo municipal del PSOE ruega al Sr. Alcalde que se adopten las medidas necesarias para evitar que se ciegue el desagüe de la Charca de las tencas, a lo que responde el Sr. Alcalde que así se hará.



0Z6027121

CLASE 8ª

\* D. Juan Muñoz del mismo grupo, pregunta a la presidencia qué ha ocurrido con dos trabajadores del Plan de Empleo Rural, que no fueron aceptados por la Oficina del INEM, en concreto, si han trabajado o no.

\* Contesta el Sr. Alcalde que uno si y otro no.

\* Insiste D. Juan Muñoz preguntando con cargo a qué fondos está trabajando el uno y de quien es la responsabilidad por no trabajar el otro.

Indica D. Juan Muñoz que si uno de los trabajadores se emplea con cargo a fondos del Ayuntamiento y no se hace lo mismo con el segundo, se está discriminando a este último, a lo que la Alcaldía constesta que el primero se ha contratado porque se necesitaba un albañil.

\* Dª Encarnación Uceda, del grupo Popular, interpela al Sr. Alcalde sobre la negativa de este a prestar la máquina de blanquear para su utilización en el edificio de la Iglesia.

Responde el Sr. Alcalde que él desconocía que la máquina se fuera a emplear para ese fin.

\* D. José A. Jiménez, pregunta a la presidencia con cargo a qué fondos se está realizando la obra de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Berlanga.

Contesta el interpelado que al Ayuntamiento de Maguilla, al igual que a los demás de la zona en cuyos municipios los miembros de dicho acuartelamiento prestan servicios, se le ha pedido por la Benemérita una colaboración para la realización



0Z6027122

CLASE 8ª



de las obras que pretenden realizar en el edificio a lo que él ha accedido como se ha hecho en otras ocasiones.

\* D. Juan Muñoz pregunta al primer Teniente de Alcalde D. Antonio Gallardo, qué ocurrió con la primera lista de trabajadores en la empresa TRACSA.

1.º Objeto Contesta el Sr. Alcalde en lugar del interpelado que de TRACSA se puso en contacto con él solicitándole doce o catorce trabajadores y un encargado, por lo que pidió a D. Antonio Gallardo que confeccionara una relación, lo que hizo este. Finalmente, el INEM rechazó al relación al serle presentada.

\* D. José A. Jiménez, pregunta al Sr. Alcalde cuándo va a ordenar que se coloque un indicador prohibiendo que se arroje basura en determinada zona del municipio.

Responde el Sr. Alcalde que se colocará tan pronto se pueda.

no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha supra indicados, extendiéndose la presente acta, que conmigo firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.-

extendida en siete folios de la Clase 8ª, núms. 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

Maguilla, 5 de Enero de 1.994

EL SECRETARIO





OB2917179

CLASE 8ª

A N E X O I

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACION, MEDIANTE PUBLICA SUBASTA DE UN SOLAR PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.-

1° **Objeto.-** La presente subasta tiene por objeto la enajenación de un solar propiedad de este Ayuntamiento con el fin de destinarlo a la construcción de una nave industrial.

Dicho solar se ubica en C/ Acera Zurbarán, con una superficie de 200 metros cuadrados y linda al frente con Carretera de Maguilla-Casas de Pila, a la derecha entrando con Parque Municipal, a la izquierda entrando con propiedad de D. Antero Valencia Jiménez y al fondo con terrenos propiedad del Ayuntamiento.

2° **Requisitos.-** Podrán concurrir a esta subasta todas las personas que de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, en la redacción dada por el R.D. 931/1986, de 2 de Mayo, no estuvieran incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Local y reúnan las siguientes condiciones:

\* No ser deudor de este Ayuntamiento por cualquier concepto de cantidad alguna a la fecha de presentación de las proposiciones.

\* Estar empadronados en el municipio al menos desde seis meses antes de que finalice el plazo para la presentación de la documentación.

Los adjudicatarios quedan obligados a la construcción de la mencionada nave en el plazo máximo de un año, a contar desde la adjudicación definitiva, revirtiendo al Ayuntamiento en caso de incumplimiento.

3° **Tipo de Licitación:** El precio mínimo de licitación se establece en dos mil pesetas por metro cuadrado (2.000 Pesetas/metro cuadrado).



OB2917180

CLASE 8ª

**4° Garantía provisional:** Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones justificante de haber ingresado en la depositaria de este Ayuntamiento una fianza provisional equivalente al cuatro por ciento del precio de licitación en cualquiera de las formas admitidas en el R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, no habiendo fianza definitiva ya que el pago deberá hacerse efectivo a la firma del contrato, que se formalizará en documento administrativo.

**5° Presentación de proposiciones:** toda proposición presentada deberá ajustarse al modelo descrito en el pliego de condiciones, no pudiendo alterar el contenido esencial del mismo. Dicho modelo figura como anexo 1.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en sobre cerrado con el justificante de haber abonado la fianza provisional en el plazo de diez días desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente pliego.

Al mismo tiempo y en otro sobre se adjuntará:

Copia del D.N.I.  
Declaración jurada bajo su responsabilidad de no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Local y de no ser deudor de la Hacienda Municipal.

\* Poder bastante si actúa en representación de otra persona.

**6° Apertura de plicas:** tendrá lugar el primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Dicho día y hora podrán ser pospuestos por la Alcaldía cuando concurrieran circunstancias que así lo aconsejaren notificándose a todos los licitadores este extremo.

**7° Obligaciones del adjudicatario:** el adjudicatario vendrá obligado al pago del precio del terreno, así como el del Impuesto sobre el Valor Añadido.





OB2917181

CLASE 8ª

ANEXO II

Igualmente correrán a su cargo los gastos de anuncios relativos a la subasta así como los que se originen con motivo de notaría y registro.

Los adjudicatarios no podrán enajenar el terreno adquirido y la construcción realizada en su caso, en un plazo mínimo de cinco años desde la adjudicación, salvo causa de fuerza mayor apreciada por el Pleno.

Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas al cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Régimen Local vigente y disposiciones en la materia.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en calle....., provisto del documento nacional de identidad número....., en nombre propio/en representación de....., debidamente autorizado, enterado de las condiciones con arreglo a las cuales se ha de regir la enajenación mediante subasta de un solar propiedad de este Ayuntamiento, acepto todas y cada una de las condiciones, y declarando no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, formulo opción por el solar ubicado en Carretera Maguilla-Casas de Pila, al precio de..... pesetas/m².

(Lugar, fecha y firma)

Tampoco podrán concurrir quienes dispongan de viviendas con doble acceso y capacidad para construir una cochera.

Los adjudicatarios quedan obligados a la construcción de la correspondiente cochera en el plazo máximo de seis meses a contar desde la adjudicación definitiva, debiendo seguir las normas que el Ayuntamiento dicte para regular la uniformidad de las mismas, y en este sentido el techo será de chapa galvanizada de color rojo. La puerta será metálica, situada en el centro y con una anchura de 3,5 metros y una altura de 3 metros.



OB2917182

CLASE 8.<sup>a</sup>

A N E X O    I I

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO. -

1° **Objeto.**- La presente subasta tiene por objeto la enajenación de terrenos propiedad de este Ayuntamiento con el fin de llevar a cabo en ellos la construcción de cocheras y destinarlas a ese uso.

Dicho terreno, de 300 metros cuadrados, se ubica en Complejo La Caldera.

Cada cochera tendrá una superficie de TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (36 m<sup>2</sup>) y una altura de TRES, VEINTICINCO METROS (3,25 m.)

2° **Requisitos.**- Podrán concurrir a esta subasta todas las personas que de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, en la redacción dada por el R.D. 931/1986, de 2 de Mayo, no estuvieran incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Local.

Los licitadores deberán reunir con carácter inexcusable la condición de no ser deudor de este Ayuntamiento por cualquier concepto de cantidad alguna a la fecha de presentación de las proposiciones.

Los licitadores únicamente podrán concurrir por una parcela y habrán de estar empadronados en el municipio al menos desde seis meses antes de que finalice el plazo para la presentación de la documentación.

Tampoco podrán concurrir quienes dispongan de vivienda con doble acceso y capacidad para construir una cochera.

Los adjudicatarios quedan obligados a la construcción de la correspondiente cochera en el plazo máximo de seis meses a contar desde la adjudicación definitiva, debiendo acatar las normas que el Ayuntamiento dicte para regular la uniformidad de las mismas, y en este sentido el techo será de chapa galvanizada de color rojo. La puerta será metálica, situada en el centro y con una anchura de 3,5 metros y una altura de 3 metros.



OB2917183

CLASE 8ª

**3º Tipo de Licitación:** El precio mínimo de licitación se establece en dos mil pesetas por metro cuadrado (2.000 Pesetas/metro cuadrado).

En caso de empate tendrá preferencia el titular de vehículo respecto del que no lo sea y siéndolo varios el que sea propietario de más vehículos.

**4º Garantía provisional:** Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones justificante de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento una fianza provisional equivalente al cuatro por ciento del precio de licitación en cualquiera de las formas admitidas en el R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, no habiendo fianza definitiva ya que el pago deberá hacerse efectivo a la firma del contrato, que se formalizará en documento administrativo.

**5º Presentación de proposiciones:** toda proposición presentada deberá ajustarse al modelo descrito en el pliego de condiciones, no pudiendo alterar el contenido esencial del mismo.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en sobre cerrado con el justificante de haber abonado la fianza provisional en el plazo de diez días desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente pliego.

Al mismo tiempo y en otro sobre se adjuntará:

- \* Copia del D.N.I.
- \* Declaración jurada bajo su responsabilidad de no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Local.
- \* Poder bastante si actúa en representación de otra persona.

**6º Apertura de plicas:** tendrá lugar el primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Dicho día podrá ser pospuesto por la Alcaldía cuando concurrieran circunstancias que así lo aconsejaren notificándose a todos los licitadores este extremo.





0Z6027123

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. MAXIMO BLANCO GOMEZ

CONCEJALES

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. José Antonio Jiménez Nuñez
- D. Juan M. Paredes Guerrero
- D. Encarnación Uceda Criado
- D. Miguel Grueso López

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las/ diecinueve horas y veinte mi - nutos del día veintinueve de / diciembre de mil novecientos / noventa y tres, se reúnen en / el Salón de Plenos de la Casa/ Consistorial, los Sres. que al / margen se relacionan, para ce - lebrar sesión ordinaria en pri - mera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. / Alcalde, D. Máximo Blanco Gó - mez y actúa de Secretario el/

Por unanimidad de la Corporación, D. B. Alberto Gil García.

No asisten los ediles D. Juan Manuel Tamayo y D. Juan Muñoz Molina. El primero no justifica su ausencia, si bien por los miembros de su grupo municipal, se hace constar que se haya en proceso de recuperación de una operación quirúrgica sufrida. El segundo justifica por escrito su ausencia en base a motivos profesionales, de lo que queda constancia en el expediente de la sesión

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes, dicha Acta queda aprobada por unanimidad en los términos en que fué redactada.





0Z6027124

CLASE 8ª

... DE ENCARNAACION UCEDA-CRIADO y D. MIGUEL BARRIO...  
 Concejales del Grupo Popular en la Corporación de...  
**2.- ACUERDO EN SU CASO, PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL EN LA MODALIDAD DE FORMACION EMPLEO (FAMILIA PROFESIONAL TEXTIL).** someten a la consideración del Pleno su examen y aprobación, si procede, la siguientes:

Vista la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de noviembre de 1.993 por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Garantía Social en la modalidad de formación-empleo que se inician durante el Curso 1.993/94, teniendo en cuenta que recientemente se ha impartido en el municipio un Curso de Maquinista de Confección Industrial que ha concluido con buen aprovechamiento de los participantes.

Por unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda desarrollar el programa que la Orden mencionada regula, dentro de la Familia Profesional Textil Confección Industrial, en caso de ser subvencionado.

**3.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.-**

De orden del Sr. Alcalde, por Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, así como a unas notas aclaratorias a la misma, remitidas por el mismo grupo, en las que se propone apoyar las enmiendas formuladas por la F.E.M.P. en materia de Haciendas Locales, al Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.994, así como las que en desarrollo de estos hayan presentado los diferentes grupos parlamentarios de Senadores, dando traslado del acuerdo plenario a diversas autoridades.

Previo a la deliberación al respecto, se aprueba por mayoría absoluta, con los votos a favor de los grupos municipales de I.U. y P.P. y la abstención del grupo municipal del PSOE, la siguiente Moción:

... el Festival de Navidad.





0Z6027125

CLASE 8ª

"Ap. D<sup>ña</sup> ENCARNACION UCEDA CRIADO y D. MIGUEL GRUESO LOPEZ, Concejales del Grupo Popular en la Corporación de Maguilla, al Dramparo de lo previsto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten a la consideración del Pleno para su exámen y aprobación, si procede, la siguiente:

Quedan todos enterados.

PROPUESTA DE ACUERDO



**PRIMERO:** Apoyar firmemente las Enmiendas dirigidas por la F.E.M.P. en materia de Haciendas Locales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994, que se encuentra actualmente en fase de tramitación en el Senado, así como las que en desarrollo de las mismas hayan presentado los diferentes grupos parlamentarios de Senadores en dicha Cámara.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno; al Ministro de Economía y Hacienda; al Ministro de Administraciones Públicas; al Presidente del Senado; al Presidente de la Comisión de Presupuestos del Senado; a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Senado del P.P., P.S.O.E., C.I.U., Coalición Canaria y P.N.V.; y al Presidente de la F.E.M.P.

Maguilla, 7 de Diciembre de 1.993"

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

De orden del Sr. Alcalde, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria celebrada, por las que se acuerda:

\* Autorizar permiso por vacaciones a los funcionarios de este Ayuntamiento D. B. Alberto Gil García y D<sup>ña</sup> Inés Maria Parra Sánchez.

\* Acceder a la petición de D. Julio López (Director del Colegio Público), del Salón de Actos Municipal, para celebrar el Festival de Navidad.



0Z6027126

CLASE 8ª

- \* Aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 1992.
- \* Ordenar se incoe expediente de modificación de créditos 1/93
- \* Convocar el Pleno de fecha 29-12-93,

Quedan todos enterados.  
 expediente 1/93, de modificación de créditos (generación de créditos), que justifica en el 1º caso, en base a la...

**5.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/93.-**

Visto el expediente 1/93 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto, de acuerdo con el informe de Intervención y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad, se acuerda por unanimidad su aprobación inicial, con el siguiente resumen:

**SUPLEMENTO DE CREDITOS**

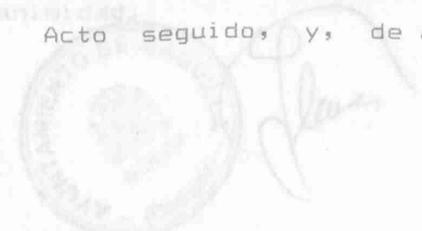
3.160	195.000 Pts.
1.212	850.000 Pts.
1.221	250.000 Pts.
4.221	1.200.000 Pts.
1.230	55.000 Pts.
0.330	54.962 Pts.
3.480	27.000 Pts.
4.489	30.874 Pts.
0.931	130.963 Pts.

**TOTAL DE GASTOS..... 2.793.799 PESETAS**

El anterior importe queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.  
 Acto seguido, y, de acuerdo con lo dispuesto en el



folios de la Clase 8ª, nº 117 del 121...  
 del 0Z6027123 al 0Z6027127  
 Magullón





0 OZ6027127

CLASE 8ª

artículo 91,4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, manifiesta el Sr. Alcalde su deseo de someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia dos asuntos, a saber, la aprobación del Proyecto y Pliego de Condiciones para la realización de las obras de "Zona de Esparcimiento y Recreo en Pilar Nuevo", así como declarar la urgencia de dicha obra, en su caso, y la aprobación inicial del expediente 2/93, de modificación de créditos (generación de créditos), que justifica en el 1º caso, en base a la brevedad del plazo para la ejecución de la mencionada obra, que termina el día 7 de mayo de 1.994 y, en el segundo, en la inminente finalización del ejercicio presupuestario.

Sometida a votación la procedencia de entrar en el debate de ambos asuntos, por unanimidad de los Sres. asistentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, se aprueba esta, de conformidad con el artículo 83 del R.D. citado, en relación con el 47,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

6.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON LA OBRA DE "ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO EN PILAR NUEVO".-

Manifiesta el Sr. Alcalde que la separata para la ejecución de la 1ª parte de la obra citada se ha entregado al Ayuntamiento momentos antes de iniciarse la sesión, de ahí que no se incluyera en el Orden del Día.

Propone la presidencia, se apruebe la separata para la ejecución de la 1ª fase de la obra, así como la urgencia de la misma, por la convenciencia de acelerar su adjudicación por razones de interés público y el Pliego de Condiciones Administrativas, que figura como Anexo a la presente Acta.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

folios de la Clase 8ª, numerados del 0Z6027123 al 0Z6027127, y del 117 al 121 de febrero de 1.994.



*[Handwritten signature]*





OV5777317

CLASE 8.ª

**7.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE 2/93 DE MODIFICACION DE CREDITOS (GENERACION DE CREDITOS).**

Propone el Sr. Alcalde que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril y la Base Cuarta del Presupuesto de 1.993, se apruebe inicialmente el expediente 2/93 de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente resumen:

PARTIDA	CREDITO GENERADO	RECURSOS QUE FINANCIAN CREDITO
4.622.02	4.098.331	Excma.Consej.Industria y Turismo (2.898.331 Pts.) y Presidencia// de la Junta de Extremadura///// (1.200.000 Pts.).



previa deliberación al respecto y tras someterse la propuesta a votación, se acuerda por unanimidad aprobar el expediente citado.

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

\* D. Juan Manuel Paredes pregunta al Sr. Alcalde por el destino que se ha dado a los libros que se adquieren junto con el Diario Extremadura de los miércoles.

Contesta el Sr. Alcalde que deben estar en la Biblioteca.

\* D. Miguel Grueso pregunta por qué se ha dejado una acera tan estrecha en algunas viviendas en la Calle Centro.

Le responde la Presidencia que toda la Calle tiene la acera estrecha.





OV5777318

CLASE 8ª

OV5777318, corresponden al Acta del Pleno de 29-12-1993, y que por error fué firmada en el folio núm. 121 (026027127).

\* El mismo Edil pregunta por qué se ha colocado un suelo tan fino en el Nuevo Parque.

Contesta el Sr. Alcalde que así se contemplaba en el proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veinte horas y cuarenta minutos, en el lugar y fecha supra indicados, extendiéndose la presente acta, que conmigo firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, yo, el Secretario, Certifico.

Maguilla, a 4 de Febrero de 1994



El presupuesto de ejecución por contrata se fija en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (IVA incluido) para la ejecución de la obra denominada "ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO EN PILAR NUEVO", con arreglo al proyecto aprobado por el Ayuntamiento Pleno, que a todos los efectos tendrá carácter contractual.

El presupuesto del contrato ha sido contratado provisionalmente en la partida... del presupuesto ordinario para este ejercicio.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución de la obra finalizará el siete de mayo de 1994, salvo por causa justificada se solicite y autorice por la Excmo. Consejería de Industria y Turismo una ampliación del mismo.





0A6447484

CLASE 8.ª

A N E X O I

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRAN DE REGIR LA CONTRATACION POR SUBASTA PUBLICA DE LA OBRA DE "ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO EN PILAR NUEVO" DE MAGUILLA.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de la obra denominada "ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREO EN PILAR NUEVO", con arreglo al proyecto aprobado por el Ayuntamiento Pleno, que a todos los efectos tendrá carácter contractual.



SEGUNDA.- PRESUPUESTO.-

El presupuesto de ejecución por contrata se fija en la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (IVA incluido).

TERCERA.- EXISTENCIA DE CREDITOS.-

Existen los créditos precisos por parte de la Administración contratante para hacer frente a las obligaciones que se deriven del contrato.

El presupuesto del contrato ha sido contraído provisionalmente en la Partida...4622.02..., del presupuesto ordinario para este ejercicio.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.-

El plazo para la ejecución de la obra finalizará el siete de mayo de 1.994, salvo por causa justificada se solicite y autorice por la Excm. Consejería de Industria y Turismo una ampliación del mismo.



0A6447485

CLASE 8ª

QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. REGIMEN DE PAGOS.-

El adjudicatario está obligado al abono de los anuncios y demás gastos que se originen en los trámites preparatorios para la formalización del contrato, incluso los del Notario autorizante cuando intervenga. Así mismo deberá abonar el IVA, las tasas municipales si existieran, la licencia municipal de obras y cualesquiera otro gravámen que resulte de aplicación, según la legislación vigente.

El abono de las obras se efectuará mediante certificaciones expedidas por el Técnico-Director de Obra, y que aprobadas por el Alcalde, deberán ser conformadas por el adjudicatario.

SEXTA.- CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.-

Para la resolución del contrato y para la exigencia de responsabilidades o imposición de sanciones, se estará a lo previsto en la legislación de contratos del Estado.

SEPTIMA.- PLAZO DE GARANTIA.-

El plazo de garantía se fija en dos años contados a partir del día siguiente a la recepción provisional de la obra.

OCTAVA.- FORMA DE ADJUDICACION.-

La forma de adjudicación del contrato es la subasta, según la cual el contrato será adjudicado al empresario que realice la oferta más ventajosa para la Administración, atendiendo exclusivamente a lo dispuesto en el Reglamento General de Contratos del Estado.



0A6447486

CLASE 8ª

NOVENA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Están facultadas para contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar no se hallen comprendidas en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Dicha capacidad y compatibilidad deberá acreditarse con la presentación de los siguientes documentos:

- a) NIF, del proponente y además, en su caso, ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
  - b) PODER BASTANTEADO por la Asesoría Jurídica de la Corporación, cuando actúe en representación de terceros.
  - c) PRUEBA DEL PROPONENTE DE SU CAPACIDAD Y COMPATIBILIDAD para contratar, conforme a lo prevenido en el Reglamento General de Contratación del Estado, mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.
- Quando dicho documento no pueda ser expedido por una Autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada por una Autoridad Judicial, Administrativa, Notario (Declaración Jurada ante Notario en tal sentido).
- d) IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (I.A.E.), que le ampare en el ejercicio de la actividad objeto del contrato.
  - e) CARTA DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES correspondiente al último ejercicio económico, o en su caso, el del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS (I.R.P.F.) de los pagos a cuenta o fraccionados, o de las retenciones a cuenta de ambos, y del IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).
  - f) RELACION ANUAL DE INGRESOS Y PAGOS (MODELO 347), certificado de su presentación, a que se refiere el RD. 2529/86, de 5 de Diciembre.



0A6447487

CLASE 8ª

g) ALTA EN EL REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL que corresponda o INSCRIPCION en el caso de Sociedades. ALTA DE LOS TRABAJADORES que tenga a su servicio y CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL acreditativa de estar al corriente en el pago de las cuotas correspondientes.

h) CERTIFICADO DE SU CLASIFICACION, para aquellas obras cuyo presupuesto supere los 20 millones de pesetas.

NOTA.- PARA EL CASO DE ACOGERSE AL REGISTRO OFICIAL DE CONTRATISTAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON LAS LETRAS (a,b,c,d,e,f,g y h) PODRAN SER SUSTITUIDOS POR LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE.

Así mismo, el contratista deberá acreditar su solvencia económica, financiera y técnica con la presentación de:

DECIMA.- FIANZAS.-

FIANZA PROVISIONAL.- 2 %

DECIMO FIANZA DEFINITIVA.- Se fija en el 4 % del presupuesto de licitación y deberá depositarse, en cualquiera de las formas previstas en el Reglamento General de Contratos del Estado, en la Caja de la Corporación.

UNDECIMA.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.-

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento hasta el décimo día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de licitación, acompañadas de la documentación requerida en la cláusula 9ª, y del resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.



0A6447488

CLASE 8ª

DECIMO QUINTA. NORMAS DE APLICACION Y BENEFICIO BUCLETOSIO.-

DUODECIMA.- APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACION PROVISIONAL.-

Vencido el plazo de presentación se constituirá en el Ayuntamiento la MESA DE CONTRATACION en acto público, fijándose fecha y hora con la debida antelación. De la Mesa de Contratación formarán parte el Alcalde-Presidente o Concejales en quien Delege y el Secretario Municipal, pudiéndose designar por el Presidente de la Mesa cuantos Vocales estime pertinente.

Constituida la Mesa, el Secretario procederá a la lectura del anuncio de la licitación y a declarar la publicidad del acto.

Se procederá a continuación al exámen de la documentación presentada por las empresas, declarando aquellas que son admitidas o excluidas de la fase de subasta.

Finalmente, se examinarán las ofertas económicas y se adjudicará provisionalmente el contrato a la oferta más baja.

DECIMO TERCERA.- El órgano de contratación confirmará la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, salvo supuestos excepcionales que deberán justificarse debidamente en el expediente.

DECIMO CUARTA. FORMALIZACION DEL CONTRATO.- El contrato deberá formalizarse dentro de los 30 días siguientes a su aprobación y cuando por causas imputables al contratista no pudiera formalizarse en dicho plazo, la Corporación acordará de oficio la resolución del Contrato, previa audiencia del interesado.



0A6447489

CLASE 8ª



DECIMO QUINTA. NORMAS DE APLICACION Y DERECHO SUPLETORIO.-

Para el cumplimiento del contrato se estará a lo dispuesto en este Pliego y en los anexos que, en su caso, se le incorporen, el proyecto aprobado y su pliego de condiciones técnicas, en lo que no se oponga al pliego particular. Son de aplicación en primer lugar la legislación estatal en materia de contratación administrativa local; la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, si existiere, y la restante legislación del Estado en materia de contratación administrativa. Supletoriamente regirán las normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

MODELO DE PROPOSICION

D....., con NIF nº.....en nombre propio (o en representación de.....), según acredita mediante Escritura de Apoderamiento nº..... del Protocolo de..... Notario.....).

E X P O N E :

Que enterado de que la Corporación de su presidencia va a proceder a la adjudicación por subasta de la obra número... del Plan..... denominada ".....", y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación, se compromete a ejecutar la obra en la cantidad de..... pesetas (IVA. incluido).

Así mismo declara conocer los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas y el proyecto técnico aprobado, comprometiéndose al estricto cumplimiento de cuantas exigencias se contemplan en ellos y en la legislación aplicables al contrato.

de la Clase 8ª enumerados del 0A6447489 al 0A6447494  
Maguilla al 4 de Febrero de 1994  
EL SECRETARIO